

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NEPR

Received:

Aug 31, 2021

8:33 PM

IN RE: PLANES DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO PARA ATENDER EMERGENCIAS

CASO NÚM.: NEPR-MI-2019-0006

ASUNTO: Presentación a Proyectarse Durante la Conferencia Técnica del 2 de Septiembre de 2021; Sustitución de Exhibit B de la Moción del 27 de Agosto

**MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN SOBRE PRESENTACIÓN Y PARA
SUSTITUR EL EXHIBIT B DE LA MOCIÓN DEL 27 DE AGOSTO DE 2021**

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la “Autoridad”), a través de la representación legal que suscribe, y muy respetuosamente expone y solicita:

1. El 23 de julio de 2021, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico (el “Negociado de Energía”) emitió una *Resolución y Orden* (la “Orden”) estableciendo el calendario procesal para el caso de epígrafe y dirigiendo a la Autoridad a que, entre otras cosas, presentará la presentación a proyectarse durante la Conferencia Técnica que se celebrará el próximo 2 de septiembre de 2021.
2. El pasado 27 de agosto de 2021, la Autoridad radicó ante este Honorable Negociado un escrito titulado *Moción para Retirar la Moción Radicada por la Autoridad de Energía Eléctrica el 16 de agosto de 2021 y en Sustitución del Plan de Emergencia de la Autoridad y Solicitud de Breve Prórroga para Radicar Presentación en Cumplimiento de Orden* (la “Moción del 27 de Agosto”) mediante la cual, entre otras cosas, solicitó hasta hoy para someter la referida presentación. En cumplimiento con la Orden, la Autoridad presenta el archivo en formato .pdf de

la presentación titulada *Puerto Rico Power Electric Authority Emergency Response Plan* fechado 31 de agosto de 2021. Exhibit A.

3. Además, en la Moción del 27 de Agosto, la Autoridad presentó como Exhibit B el documento titulado Plan Operacional de Emergencias Multirriesgo 2021 (el “Plan de Emergencia”). Sin embargo, por error e inadvertencia las tachaduras (*strikethrough*) realizadas en el documento en función de ilustrar las disposiciones del Plan de Emergencia en las cuales la Autoridad ya no participa u opera aparecen como editado (*redacted*). Para atender y corregir este asunto, la Autoridad presenta con esta moción un nuevo Exhibit B, el cual sustituye el Exhibit B de la Moción del 27 de Agosto.

POR TODO LO CUAL, la Autoridad solicita al Honorable Negociado de Energía que tome conocimiento de lo aquí informado, sustituya el Exhibit B y determine que la Autoridad ha cumplido con la Orden.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, este 31 de agosto de 2021.

/s Joannely Marrero Cruz
Joannely Marrero Cruz
jmarrero@diazvaz.law
TSPR 20,014

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.
290 Jesús T. Piñero Ave.
Oriental Tower, Suite 803
San Juan, PR 00918
Tel. (787) 395-7133
Fax. (787) 497-9664

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Certifico que este escrito ha sido presentado a la secretaría del Negociado de Energía a través de <https://radicacion.energia.pr.gov/> y, además, copia del mismo ha sido enviado a LUMA Energy por conducto de sus representantes legales Lcda. Margarita Mercado y el Lcdo. Ivan Garau, a sus respectivos correos electrónicos margarita.mercado@dlapiper.com; ivan.garau@dlapiper.com

En San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de agosto de 2021.

/s Joannely Marrero-Cruz
Joannely Marrero-Cruz

Exhibit A



**Puerto Rico
Electric Power
Authority**

Puerto Rico Electric Power Authority (PREPA)

**Emergency Response Plan
August 31, 2021**

Discussion Outline

Topic	Page
Introduction and Background	3
Scope and Purpose	4
Overview of Key Assets Covered by PREPA's Emergency Operational Plan	5
EOP Overview	6
Incident Command Structure	7
Roles and Responsibilities	8
LUMA Coordination	9
Key Governing Documents	10
▪ Annex A, Direction and Control and Emergency Management	11
▪ Procedure for Emergency Management – Operational Phases	12
▪ Procedure for Atmospheric Disturbances and Earthquake Cases	13
Closing Remarks and Questions	14



Introduction and Background

PREPA's Multi-hazard Emergency Operational Plan (EOP) is managed and maintained by PREPA's Emergency and Disaster Management Office. The plan looks to address, manage, coordinate, and administer emergencies, incidents, accidents, and disasters for any potential risk encountered by PREPA personnel.

The legal framework of the plan is composed of the following (but not limited):

Puerto Rico Bureau for
Emergency
Management and
Disaster Administration



Act No. 211 of August 2,
1999, as amended
"Commonwealth of
Puerto Rico Emergency
Management and
Disaster Administration
Agency Act"

Puerto Rico's Fire
Department



Any applicable code
from the Puerto Rico's
Fire Department

Occupational Safety
and Health
Administration (OSHA)



OSHA standard –
Emergency Action Plan
(EAP) 29 CFR 1910.38

Federal Emergency
Management
Administration



FEMA

Comprehensive
Preparedness Guide 101
(2013) Developing and
Maintaining Emergency
Operations Plans by
Federal Emergency
Management Agency
(FEMA)

Department of
Homeland Security



National Incident
Management System
(NIMS) in 2004, required
by Department of
Homeland Security.

PREPA's EOP is revised and updated once a year before March 1st or if significant changes and/or events occur



Scope and Purpose

Scope

PREPA's Emergency Operational Plan (EOP) applies to all employees, contractors, and visitors in PREPA's **Generation** facilities, **Dams** and **Reservoirs** facilities, and **Administrative** facilities.

The following summarizes the facilities within the scope:

- San Juan Power Plant
- Palo Seco Power Generation Complex
- Costa Sur Power Generation Complex
- Aguirre Power Generation Complex
- Hydroelectric Units – Caonillas, Dos Bocas, Yauco, Rio Blanco, Toro Negro, and Garzas
- Peaking Units – Vega Baja, Cambalache, Mayaguez, Yabucoa, Naguabo, Culebra, Vieques, Palo Seco, Costa Sur, Aguirre, and Jobos
- Dams and Reservoirs – 37 in total

Purpose

PREPA's Emergency Operation Plan (EOP) is designed to assist PREPA in responding to emergency situations. It has specific instructions to follow so that emergency response groups, made up of the employees of the Authority, carry out their functions safely and effectively, before, during or after an emergency, incident, accident or disaster, aimed at meeting the three priorities for the management of any emergency: **saving and protecting human lives**; **protection of property**; and **emergency stabilization** to save lives and property.

The EOP and associated annexes contain specific procedures to be followed during the emergency management phases:

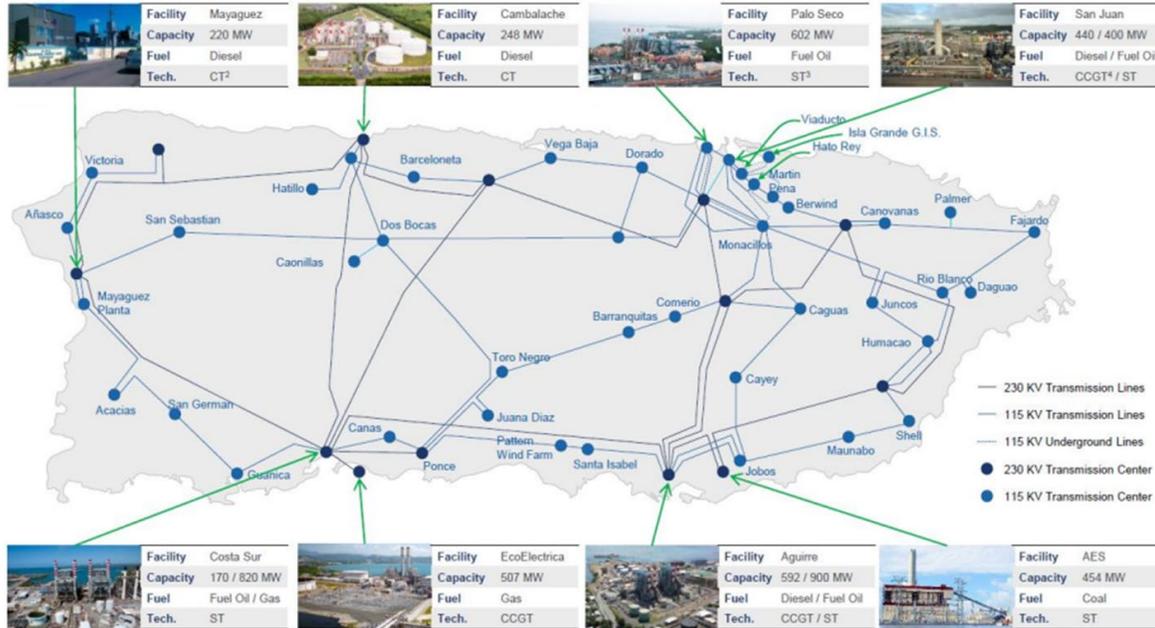
- Preparedness
- Mitigation
- Response
- Recovery

If the Authority does not have the capacity or resources available, the request for them will be coordinated through the Office for Emergency Management and Disaster Administration of the Authority, or activated with the Emergency Operations Center (COE), or with the State Emergency Operations Center through the Interagency Coordinator of the Authority



Overview of Key Assets Covered by PREPA's EOP

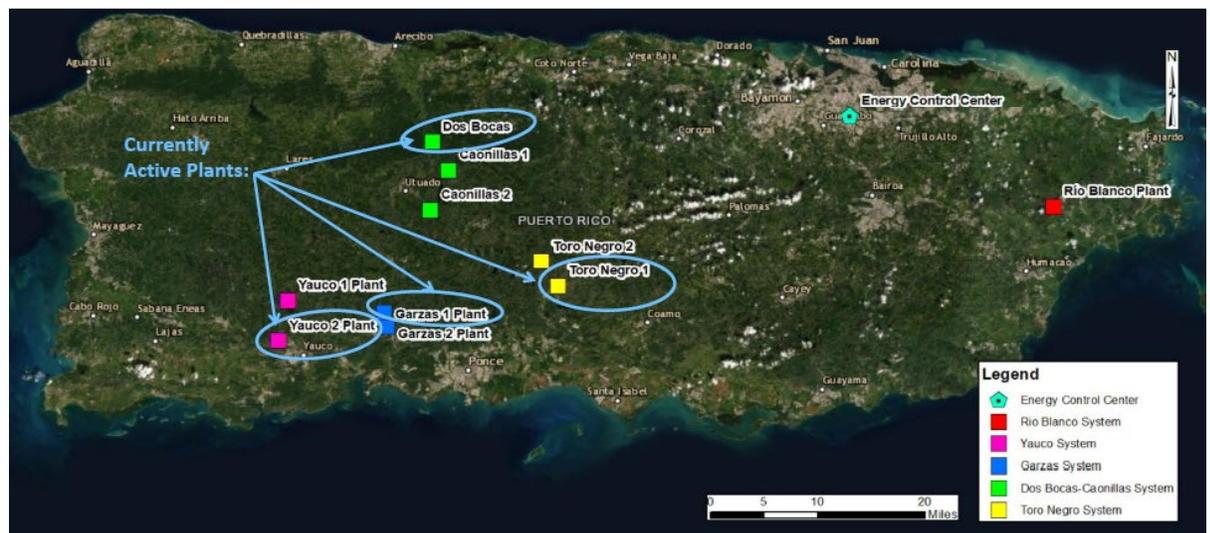
Generating Facilities



1 Includes both PREPA-owned and contracted (third party-owned) generation assets
 2 Combustion Turbine (CT)
 3 Steam Turbine (ST)
 4 Combined Cycle Gas Turbine (CCGT)

In addition to PREPA's EOP, each Directorate is responsible for creating its own emergency operational plans with additional details and specifics to be followed by personnel. Copies of the emergency operational plans developed by each Directorate are filed with PREPA's Emergency and Disaster Management Office. Furthermore, each Directorate is responsible for performing two emergency response simulations each year.

Hydro, Dams and Reservoirs



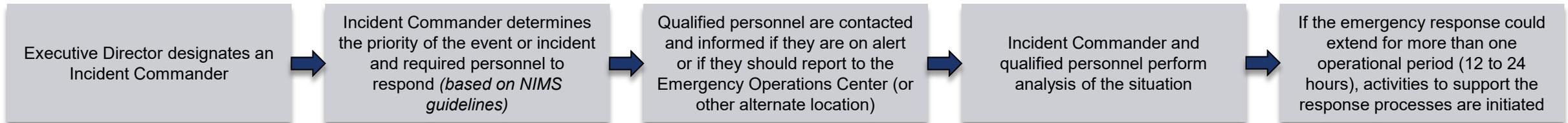
EOP Overview

PREPA's planning and organization structure to respond to any event type or incident is based on the principles outlined in the National Incident Management System (NIMS).

PREPA maintains a list of qualified personnel ready to respond to any type of emergency

- ❑ List of qualified personnel is validated through a mechanized system
- ❑ Notifications for the activation of personnel are sent once official notification of an emergency or disaster is declared and received

Key steps in the EOP include:

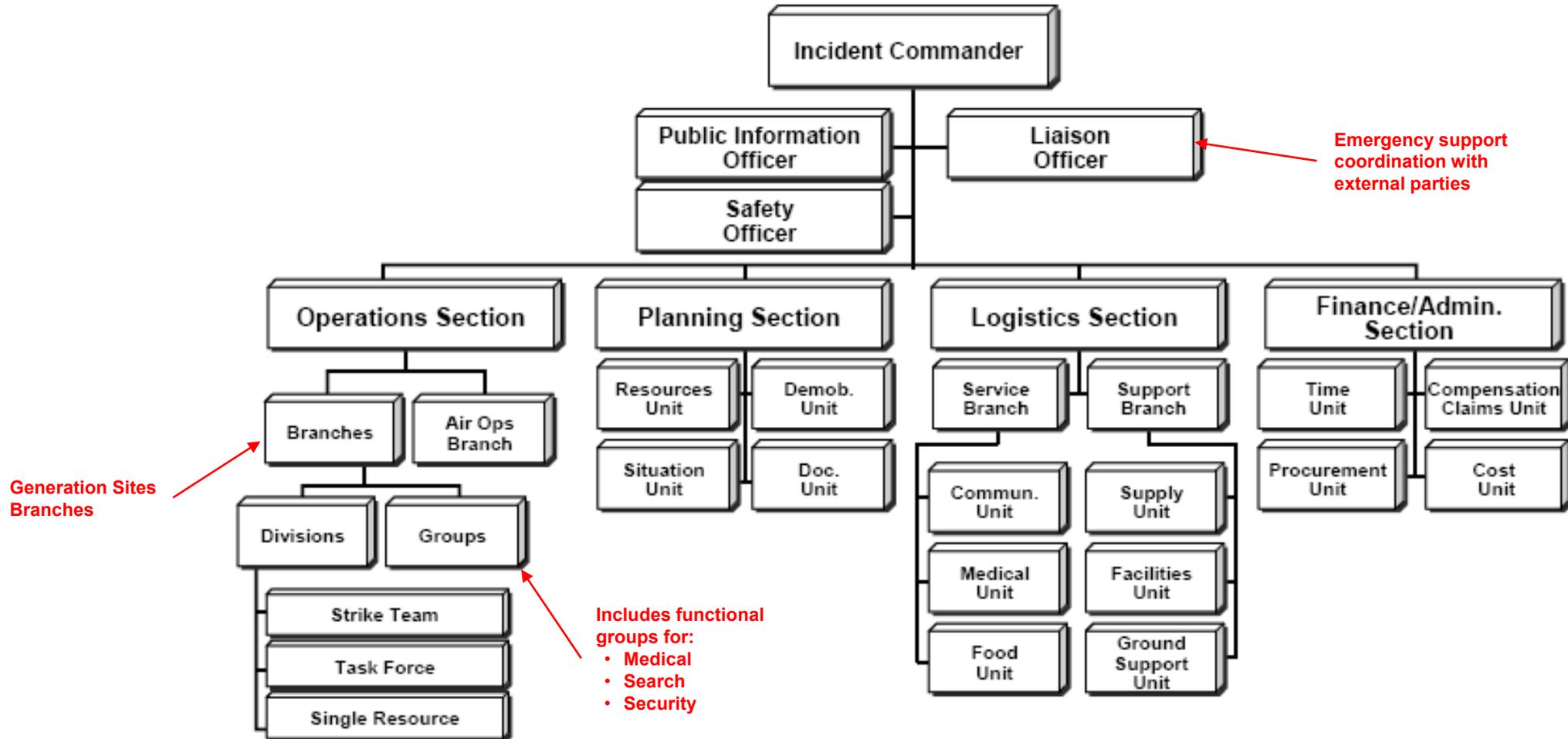


The collection, analysis and dissemination of information related to the event or incident will be directed from the Authority's Emergency Operations Center (COE). Public communications will be directed by the administrator of the Corporate Communication Office.



PREPA's Incident Command Structure

Control of the emergency must be established by the Incident Commander. Available resources are made up of by the Operations, Planning, Logistics, and Administration and Finance sections. In addition, they will receive the full support of all Directorates, divisions, and offices of the Authority.



Roles and Responsibilities

Role	Key Responsibilities
Incident Commander	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsible for directing and handling the incident, including protection public and public information actions ▪ Directs, controls, requests resources, including human capital and equipment ▪ Responsible for all operations and everything that happens in the incident ▪ Coordinates with Emergency Operations Center (COE) if there is more than one incident ▪ Develops structure and approve Incident Action Plan needed to manage the emergency
Operations Section	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Execute tactical actions developed in the Incident Action Plan ▪ Deploy medical, search, and security teams
Planning Section	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Collect, evaluate documents, disseminate and use information about the incident ▪ Gather status of the resources to be used or needed at the scene ▪ Prepare Incident Action Plan (AIP)
Logistics Section	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Manage acquisition of materials, equipment, supplies and services ▪ Coordinates mutual aid agreements ▪ Manage allocation of official vehicles and other resources ▪ Contracts for the purchase and supply of food, ice and water, fuel and essential materials
Administration and Finance	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitor operational cost of the incident ▪ Establish emergency accounts for costs and operational expenses ▪ Manage insurance and claims process ▪ Develop financial statements and reports
Public Information Officer	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Develop the correct and applicable information to the incident; include cause, size, current situation, progress, and any important details ▪ Serve as the main point of contact with news media and government agencies that need direct information from the scene
Safety Officer	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Assess the risks to which the response personnel are exposed and monitor for their protection personal
Liaison Officer	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsible for communication and liaison between emergency response agencies to the incident and state and federal agencies



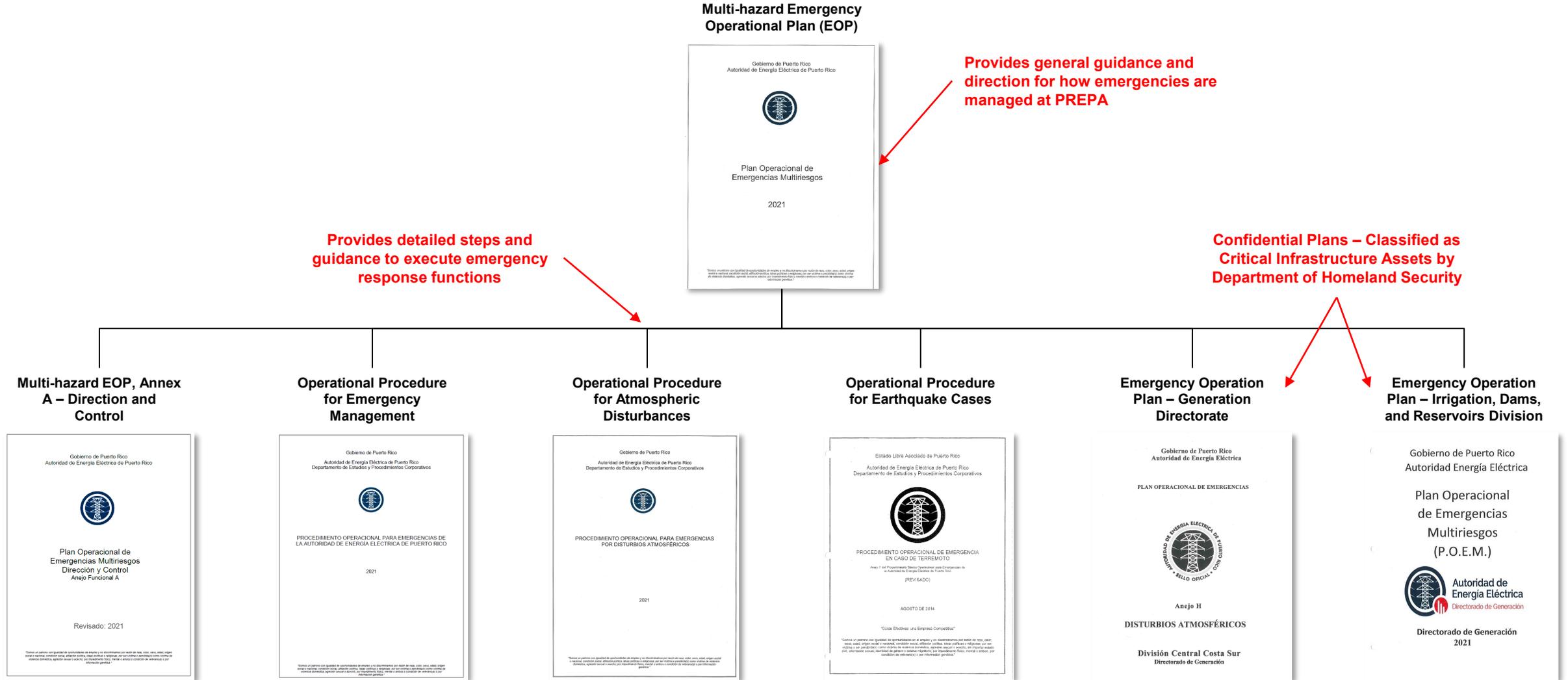
LUMA Coordination

LUMA Energy Emergency Response Plan is in effect and will supersede any provision of PREPA's Emergency Plan that is addressed in, or is incompatible with, the LUMA Energy Emergency Plan in accordance with LUMA Energy's responsibilities under the OMA.

- ❑ Cooperation among the two entities is currently underway
- ❑ Weekly meetings with the Puerto Rico Bureau for Emergency Management and Disaster Administration (NMEAD), other government agencies, and civil organizations are attended by both entities
 - Meetings occur every Wednesday
 - These meetings are also in compliance with the framework established by the Public Energy Policy Program of the Department of Economic Development



Key Governing Documents



Annex A, Direction and Control and Emergency Management

Multi-hazard EOP, Annex A – Direction and Control

Provides detailed instructions for the coordination and allocation of resources available to respond to any emergency that represents danger to the lives of personnel or property of the Puerto Rico Electric Power Authority (PREPA).

Key elements of this procedure include:

- Detailed instructions for the allocation of resources during each phase of an emergency
 - Mitigation
 - Preparedness
 - Response
 - Recovery
- Internal support groups
- External support groups
- Direction and Types of Controls
- Organization Structure and Key Roles and Responsibilities

Operational Procedure for Emergency Management

Provides detailed instructions on how to implement preventive measures, functional measures, and operational measures to effectively respond to an emergency while maintaining continuity of services during a disaster event

Key elements of this procedure include:

- Detailed instructions for the emergency response steps during each phase of an emergency
 - Mitigation
 - Preparedness
 - Response
 - Recovery
- Operational phases for events considered catastrophic (*see next slide*)



Procedure for Emergency Management – Operational Phases

During disaster or catastrophic events, PREPA’s Incident Command System is divided into three Operational Phase:

Phase 1: Pre-Incident

Sub-Phase	Actions
1a) 120 hrs. to 72 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> Monitor possible event paying close attention to tendencies, potential developments, impact areas, and trajectory models Does not require mobilization of resources or activation of the COE
1b) 72 hrs. to 36 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> Can consider the pre-positioning of resources to support emergency Partial activation of the COE; 12-hour shifts Can consider mitigation and preparation measures
1c) 36 hrs. to 0 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> Total activation of the COE Mobilization of resources and personnel across all regions

Phase 2: Response

Sub-Phase	Actions
2a) 0 hrs. to 24 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> Immediate response within the first 24 hrs. Resources will be made available to protect life and property
2b) 24 hrs. to 72 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> Activation of response and support teams within jurisdiction Conduct search and rescue activities Conduct procurement and mobilize materials or equipment needed Damage evaluations
2c) 72 hrs. to 30 days	<ul style="list-style-type: none"> This phase concludes when all activities to protect life and property are completed

Phase 3: Recovery

Sub-Phase	Actions
3a) 30 days and beyond	<ul style="list-style-type: none"> Composed of recovery/reconstruction activities Mitigation measures could last for months or even years depending on the severity of the damages Federal government assistance could be used to support region if necessary



Procedure for Atmospheric Disturbances and Earthquake Cases

Operational Procedure for Atmospheric Disturbances

Provides detailed instructions to maintain continuity of services to prevent or reduce the direct and indirect effects caused by atmospheric disturbances to property, the environment, employees, and general population

Key elements of this procedure include:

- Detailed instructions on the steps to follow before, during, and after an atmospheric disturbance during each phase of an emergency
 - Mitigation
 - Preparedness
 - Response
 - Includes detailed steps for preparation condition of the hurricane season (e.g., Alerts I – IV)
 - Recovery
- Tropical systems classifications
- Preparation conditions of the hurricane season

Operational Procedure for Earthquake Cases

Provides detailed instructions to effectively respond and mitigate the effects and damages caused by an earthquake and reestablish service in a reasonable amount of time while protecting or saving lives

Key elements of this procedure include:

- Detailed instructions on the steps following an earthquake and subsequent aftershock waves
- Detailed instructions on the steps following a tsunami alert or warning that has been issued



Closing Remarks and Questions

- ❑ PREPA will continue to engage in collaboration meetings with LUMA and other relevant government agencies
 - Discuss with LUMA areas that warrant further role clarification between the entities (e.g., Fire Response, Evacuation Procedures)
 - Agree on next steps
- ❑ PREPA will continue with the revision of existing governance documents to align with PREPA's covered assets post commencement date
- ❑ Identify additional training needs around role clarity and operating procedures; make plans accordingly
 - Issue communications as needed



Exhibit B

Gobierno de Puerto Rico
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico



Plan Operacional de Emergencias Multiriesgos

2021

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades de empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o percibida(o) como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano(a) o por información genética."

DOCUMENTO DE PROMULGACIÓN

Este Plan Operacional de Emergencias ha sido preparado de acuerdo con las guías establecidas por el Departamento de Seguridad Nacional conocido por *Department of Homeland Security*, (DHS por sus siglas en inglés) la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, (FEMA, por sus siglas en inglés), y en colaboración con el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD). El propósito primordial es proteger la vida, la propiedad de los riesgos y peligros a que puede estar expuesta la ciudadanía y/o empleados. Por esta razón, este Plan Operacional de Emergencias entra en efecto inmediatamente, bajo el amparo y autoridad que me confieren las Leyes y Órdenes Ejecutivas del Estado, la Autoridad de Energía Eléctrica y la Ley Orgánica Núm. 83 del 2 de mayo del 1941 según enmendada.

Solicito la participación de todo el personal y visitantes en nuestras instalaciones de la Autoridad de Energía Eléctrica a que cumplan fielmente con los deberes y responsabilidades asignadas en este Plan. Además, sostener y mantener completa coordinación entre sí y con las organizaciones privadas, la industria y comercio, municipios adyacentes, otras agencias estatales y federales, según lo requieren las Órdenes Presidenciales (HSPD 5 y 8).

El Coordinador Interagencial para Manejo de Emergencias, Supervisor de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Energía Eléctrica, es responsable de mantener este Plan. Solicitará los Planes Operacionales de Emergencia de cada Directorado que componen la Autoridad de Energía Eléctrica, donde se especifiquen los procedimientos operacionales de emergencia necesarios para responder a cualquier emergencia, incidente, accidente o desastre, no importa causa, tamaño o complejidad, según requerido por el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes, (NIMS, por sus siglas en inglés) y el Sistema de Comando de Incidentes (ICS por sus siglas en inglés). La Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad de Energía Eléctrica coordinará los adiestramientos necesarios, ejercicios o simulacros requeridos por las leyes y códigos estatales y federales para medir la efectividad del Plan y el mantenimiento del mismo.

Por lo tanto, es política pública del Director Ejecutivo poner a la disposición los recursos humanos, económicos, técnicos y profesionales para que los Comités de Seguridad Laboral, Coordinadores asignados a los Centros de Operaciones de Emergencias y todo personal con responsabilidad en el manejo de emergencias ejecute todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos, OSHA, el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), FEMA y otras agencias estatales y federales. Además, la Autoridad de Energía Eléctrica deberá tener un Plan Operacional de Emergencias efectivo y funcional para la empresa y un Plan Operacional de Emergencias por cada uno de sus directorados, dirigidos a prevenir la pérdida de vida, daños o pérdida de equipo y propiedad.

Dado en San Juan de Puerto Rico, hoy 21 de mayo de 2021.

Mediante mi firma, certifico correcto y aprobado este Plan Operacional de Emergencias Multiriesgos.



Efran Paredes Maisonet
Director Ejecutivo

PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS MULTIRIESGOS
Autoridad de Energía Eléctrica

Fecha: mayo de 2021

Registro de Distribución del Plan

Núm. Copia	Enviado a:	Fecha Envío	Recibido por:	Fecha Recibido	Confirmación de Recibo	Fecha Confirmado

PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS MULTIRIESGOS
Autoridad de Energía Eléctrica

Fecha de Revisión: mayo de 2021

Registro de Cambios, Enmiendas y Actualizaciones

Asunto y/o Página	Número de Cambio	Plan Básico Operacional	Anejo/ Apéndice/ SOP	Fecha	Firma

**PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS MULTIRIESGOS
TABLA DE CONTENIDO**

Tema		Página
i.	Documento de Promulgación	1
ii.	Certificado de Validación	2
iii.	Participantes en el Desarrollo del Plan	3
iv.	Registro de Distribución del Plan	4
v.	Registro de Cambios, Enmiendas y Actualizaciones	5
vi.	Tabla de Contenido	6
vii.	Base Legal y Aplicabilidad	8
Parte I	Plan Operacional de Emergencias	
I.	Propósito	1
II.	Situación, Alcance y Resumen del Análisis de Peligros	1
A.	Situación	1
B.	Alcance	1
C.	Identificación de Riesgos Comunes	1
	1. Riesgos Naturales	1
	2. Riesgos Tecnológicos	3
	3. Otros Incidentes Naturales y Tecnológicos	4
D.	Presunciones	4
III.	Concepto de Operaciones	5
A.	Disposiciones Generales	5
B.	Fases en el Manejo de Emergencias	6
IV.	Organización y Asignación de Responsabilidades	8
A.	Organización	8
B.	Asignación de Responsabilidades	9
V.	Dirección, Control y Coordinación	10
VI.	Recolección, Análisis y Diseminación de la Información	10
VII.	Comunicaciones	11
A.	Definiciones	11
B.	Glosario Términos en Inglés (<i>Glossary of Key Terms</i>)	16
C.	Acrónimos	19
VIII.	Administración, Finanzas y Logística	26
A.	Administración	26
B.	Finanzas	27
C.	Logística	27
IX.	Desarrollo y Mantenimiento del Plan	28
X.	Autoridades y Referencias	29
A.	Autoridad Legal	29
B.	Referencias	29
XI.	Anejos de Apoyo Funcional (ESF-12)	30
XII.	Anejos de Apoyo	31
XIII.	Anejos de Peligros Específicos	31
XIV.	Estado de Preparación	34
A.	Acuerdos de Ayuda Mutua	34
B.	Contratos	34

APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS MULTIRIESGOS Autoridad de Energía Eléctrica

Este documento se conocerá como Plan Operacional para Emergencias Multiriesgos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. Este Plan y sus anejos están dirigidos para atender, manejar, coordinar y administrar las emergencias, incidentes, accidentes y desastres para cualquier riesgo potencial que enfrente el personal de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Este plan será utilizado por el personal designado por los jefes, administradores y supervisores de los Directorados, Divisiones, Departamentos y Oficinas que componen la Autoridad de Energía Eléctrica.

Base Legal

La base legal de este plan está compuesto por las siguientes: Ley 20, del 10 de abril de 2017, la cual crea el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), el Código del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la Agencia para la Salud y Seguridad en el Trabajo (OSHA), Agencia Federal para Manejo de Emergencias (FEMA), Departamento de Seguridad Nacional (DHS), entre otros.

Las emergencias, desastres o incidentes se atenderán conforme al plan diseñado mediante la adopción de las leyes y agencias antes mencionadas, Órdenes Presidenciales, Órdenes Ejecutivas y procedimientos que regulan el manejo de emergencias en Puerto Rico y los Estados Unidos de Norteamérica para su estandarización.

Aplicabilidad

Este Plan Operacional para Emergencias Multiriesgos y sus respectivos anejos aplica a todos los empleados, en todos los niveles jerárquicos de la Autoridad, así como a contratistas y visitantes, sin excepción de personas o empleados. Se exige el fiel cumplimiento de las directrices, órdenes y procedimientos contenidos en el mismo.

PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS MULTIRIESGOS AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Revisión: mayo 2021

I. Propósito

Establecer, dirigir y coordinar los procedimientos para el personal designado y sus directorados, departamentos, divisiones, oficinas y/o dependencias, para prevenir o reducir los efectos antes, durante y después de una emergencia, incidente, accidente o desastre.

Este plan y sus anejos funcionales, contienen procedimientos específicos a seguir durante las fases del manejo de emergencias: Preparación, Mitigación, Respuesta y Recuperación.

II. Situación, Alcance y Resumen de Análisis de Peligros

A. Situación

La Autoridad de Energía Eléctrica está expuesta a peligros y riesgos con el potencial de afectar y causar daño al equipo, propiedad y vida de ciudadanos y empleados. Estos peligros y riesgos pueden ser naturales como incendios, huracanes, tormentas tropicales, inundaciones, derrumbes, terremotos, marejadas, **pandemia/COVID-19** y terrorismo, entre otros.

Otros riesgos o peligros son causados por el hombre. Estos son los tecnológicos, uso y manejo de materiales peligrosos, accidentes de transportación aérea y terrestre, incendios maliciosos, contaminación de aire o aguas y terrorismo, entre otros.

B. Alcance

El director ejecutivo es el responsable de activar este Plan ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que impacte la operación de la Autoridad de Energía Eléctrica. Este Plan y sus anejos están dirigidos a atender, manejar, coordinar y administrar las emergencias, incidentes, accidentes y desastres para cualquier riesgo presencial que enfrenten los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica.

C. Resumen del Análisis de Peligros

La Isla de Puerto Rico, la menor de las Antillas Mayores, tiene una extensión territorial estimada en 35 millas (56.33 km) de ancho, por 100 millas (160.93 km) de largo. Al este, se encuentran las Islas Municipio de Vieques y Culebra. Al sur, localizada en el Mar Caribe, se encuentra la Isla Caja de Muertos y al oeste está la Isla de Mona y Desecheo. Su localización geográfica en la Latitud 18°N y Longitud 65°O, coincide con la trayectoria natural de fenómenos meteorológicos, tormentas tropicales y huracanes.

1. Riesgos Naturales

i. Tormentas y Huracanes

Puerto Rico se encuentra en la ruta de tormentas y huracanes, los cuales se desarrollan en el Atlántico, cruzando el Caribe y muchos afectan tierra continental. La temporada de huracanes comienza el 1 de junio hasta el 30 de noviembre de cada año. Este es el fenómeno natural que históricamente ha causado mayores daños y pérdidas de vida en Puerto Rico. Los gobiernos municipales y el gobierno estatal desarrollan programas de prevención, tales como orientación a la ciudadanía, boletines por radio y televisión, distribuyen mapas para trazar trayectorias, planes domésticos familiares, inspeccionan y certifican escuelas como refugios preventivos, entre otros.

ii. Terremotos y Tsunamis

Puerto Rico se encuentra rodeado de varias fallas geológicas, lo cual mantiene la expectativa de que pueda ocurrir un evento catastrófico a consecuencia de un terremoto y una posterior marejada conocida como un Tsunami, el cual es un fenómeno asociado a algunos terremotos. De igual forma se ofrecen charlas educativas, demostraciones con un equipo especial (simulador); se tiene un protocolo en coordinación con la Red Sísmica del Colegio de Mayagüez (RUM-UPR) y el Servicio Nacional de Meteorología para activar el Sistema de Anuncios de Emergencias (EAS por sus siglas en inglés).

iii. Inundaciones

Puerto Rico tiene un clima tropical el cual ofrece una temporada de lluvias y sequías, aunque a veces de forma irregular. Por su naturaleza geográfica, las lluvias causan escorrentías que pueden causar inundaciones inesperadas por ríos, quebradas (fuera de su cauce) o fuertes marejadas cuando llegan los frentes frío. Las zonas costeras y áreas inundables han sido identificadas en los municipios costeros, de tal forma que cuando esto ocurre, se desalojan las personas de áreas inundables y se les alberga con familiares o en refugios. Los alcaldes son responsables de coordinar y efectuar los desalojos con el apoyo de agencias estatales cuando son necesarios.

iv. Sequía

Se define como periodos de poca o ninguna actividad pluvial. Cuando ocurren periodos de sequías se establecen campañas de educación para reducir el consumo de agua. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) establece programas de racionamiento, distribución en tanques cisternas, etc. La Autoridad de Energía Eléctrica depende de tener un abasto de agua para mantener las operaciones de generación en las centrales generatrices.

v. Incendios Forestales

Los efectos de las sequías se pueden extender a zonas de pastos o bosques. El fuego forestal puede ocurrir por combustión espontánea o por incidencia criminal. En los últimos años, el Bosque Estatal del Monte del Estado, localizado en la Sierra de Las Marías, Maricao es considerado como un santuario de especies de árboles en peligro de extinción. Este ha sido afectado por fuegos de grandes proporciones en el pasado. Para la extinción de los fuegos, se han utilizado los helicópteros de la Guardia Nacional de Puerto Rico y de la Autoridad de Energía Eléctrica para arrojar agua sobre el área incendiada.

vi. Pandemia/COVID-19

Una pandemia es la propagación mundial de una nueva enfermedad. La Pandemia/COVID 19 podría tener un gran impacto sobre la seguridad y salud de los empleados y las operaciones de la Autoridad. La Autoridad tiene la responsabilidad de seguir operando en medio de este tipo de crisis. La Autoridad desempeñará un papel clave para proteger la salud y seguridad de sus empleados, así como para limitar el impacto sobre la economía y la sociedad. Aunque es muy probable que las operaciones de la Autoridad se vean adversamente afectadas por ausencias de empleados y cambios e interrupciones en los procesos y procedimientos de las operaciones, la meta debe ser proteger mejor a los empleados y aminorar el impacto de esta pandemia en la sociedad y la economía.

2. Riesgos Tecnológicos

i. Avería del Sistema Eléctrico

Una falla eléctrica se define como la interrupción o pérdida de servicio eléctrico, causado por la interrupción en la generación, ~~transmisión o distribución de la electricidad~~. Esto puede ser causado por accidente, falla técnica, mecánica o sabotaje. Estas interrupciones pueden durar desde segundos hasta varios días. La falta de servicio eléctrico es considerado un problema significativo para la prestación de los servicios básicos. La falta de energía puede ser de mayor impacto especialmente luego de recibir el embate de huracanes, tormentas o disturbios atmosféricos con condiciones similares, donde previo al impacto hay que suspender el servicio eléctrico por seguridad y luego, por los daños causados a la infraestructura eléctrica.

ii. Derrames de Materiales Peligrosos

Cualquier ocurrencia como resultado de un derrame sin control de materiales peligrosos durante el despacho, transporte o almacenaje de éstos, implica un riesgo a la salud, seguridad y propiedad según lo definen los reglamentos de la Agencia Federal para la Seguridad de Materiales Peligrosos (*PHMSA*, por sus siglas en inglés), adscrita al Departamento de Transportación Federal (*DOT*, por sus siglas en inglés). Cuando un camión de transporte de materiales peligrosos se accidenta en una vía principal, puede crear un problema de tránsito por largas horas, afectando una gran cantidad de ciudadanos que se imposibilitan de llegar a su área de empleo.

iii. Incendios

La Autoridad está expuesta al riesgo de incendio y fuego en cualquiera de las instalaciones y dependencias. En los sectores urbanos, las fallas en el tendido eléctrico pueden ocasionar daños significativos a la propiedad al hacer contacto con cables energizados caídos los cuales pudieran iniciar un incendio. En muchos de estos lugares no existen hidrantes para la conexión de mangueras o sistemas de extinción según requiere el Código del Cuerpo de Bomberos. Algunas de estas vías son estrechas lo que dificulta la entrada de camiones o equipo de respuesta.

iv. Manifestaciones y Conflictos Laborales

Se define como una acción concertada de un grupo de empleados con el propósito de interrumpir, paralizar, detener u obstruir las labores y servicios de una agencia durante un período de tiempo determinado, breve o prolongado, o indefinido. Estas actividades pueden alterar la paz y tranquilidad de las labores, desafiando las normas y leyes de la seguridad pública y la autoridad. Entre los desórdenes civiles incluyen huelgas, piquetes, paros laborales, marchas, motines, desórdenes, alteración a la paz y actos terroristas, así como cualquier otro acto de violencia que obligue a las agencias de ley, orden y emergencia a intervenir para establecer control.

3. Otros Incidentes Naturales y Tecnológicos

i. Fallas en Represas y Embalses

En Puerto Rico existe una gran cantidad de represas y embalses, así como canales de riego, en su mayoría propiedad de la Autoridad de Energía Eléctrica. Estas proveen las reservas de agua para brindar el servicio de agua potable, agua para riego agrícola, ganados y generación de electricidad. El riesgo de inundación por descarga de agua en grandes cantidades afecta a los municipios ubicados en los planos bajos luego de la represa o embalse. El riesgo puede ser mayor por una rotura de compuertas o factor humano. Se requiere atención especial en el área operacional y de mantenimiento, especialmente como medida preventiva antes de la época de huracanes.

ii. Sistemas de Transportación

Puerto Rico cuenta con el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, el cual tiene un movimiento de pasajeros y aviones de gran capacidad. El corredor aéreo para el aterrizaje está localizado sobre las áreas económicas bancarias de mayor actividad comercial en toda el área metropolitana y dos centrales generatrices de la Autoridad de Energía Eléctrica: Palo Seco y San Juan.

iii. Deslizamientos de Terreno

Puerto Rico es susceptible a deslizamientos de terrenos por saturación de agua como consecuencia de lluvias torrenciales. Estos deslizamientos afectan el sistema eléctrico provocando la caída de postes del tendido eléctrico en sectores rurales y otras áreas. La necesidad de vivienda obliga a muchas personas a construir viviendas sin seguir los códigos de construcción en montañas, riscos y áreas peligrosas. Esto ocurre mayormente en los pueblos del centro de la isla.

D. Presunciones en la Planificación

1. La Autoridad de Energía Eléctrica está expuesta a los peligros anteriormente señalados y a cualquiera otro que pueda ocurrir de manera repentina e inesperada.
2. La Autoridad cuenta con los recursos básicos necesarios para proteger la vida de los empleados y propiedad de la empresa ante una emergencia o desastre para mantener la continuidad del servicio eléctrico a la Isla de Puerto Rico.
3. Cada uno de los directores, jefes, supervisores, empleados y funcionarios de la Autoridad de Energía Eléctrica tiene el deber, responsabilidad y función designada para activar e implementar el Plan Operacional para Emergencias Multiriesgos. Además, conocen las disposiciones y deberes del Plan Operacional para Emergencias Multiriesgos, los cuales proveerán asistencia en caso de emergencia.
4. Las acciones de este plan tendrán que ser conocidas por todo el personal y puesto a prueba mediante simulacros y ejercicios de práctica para evaluar la efectividad y la necesidad de enmiendas o revisiones.
5. La Autoridad de Energía Eléctrica cuenta con el apoyo y asistencia de las agencias de respuesta de emergencias.
6. La Autoridad de Energía Eléctrica, compuesta por la Junta de Gobierno, director ejecutivo, subdirectores ejecutivos, directores, jefes, administradores, supervisores, empleados gerenciales y unionados están comprometidos a implementar el Plan Operacional de Emergencias y no presentarán obstáculo o resistencia para implementar las medidas contenidas en el mismo en las fases del manejo de emergencias.
7. El Sistema de Comando de Incidentes deberá ser implementado para cada uno de los incidentes, emergencias y desastres. Además, requerirá la implementación de un Puesto de Comando según requerido por el Sistema Nacional para el Manejo de Incidentes (*NIMS*).
8. Se le proveerán los recursos necesarios a la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad para el cumplimiento con las órdenes presidenciales y regulaciones estatales y federales.

III. Concepto de Operaciones

A. Disposiciones Generales

1. Este plan tiene las instrucciones específicas a seguir para que los grupos de respuesta de emergencia, constituidos por los empleados de la Autoridad realicen sus funciones de manera segura y efectiva, antes, durante o después de la emergencia, incidente, accidente o desastre, dirigidos a atender las tres prioridades del manejo de cualquier emergencia: salvar y proteger vidas humanas; protección de la propiedad; y estabilización de la emergencia para salvar vidas y propiedades.
2. Cada Directorado es responsable de preparar su Plan Operacional para Emergencias Multiriesgos, específico y detallado; además, deberán radicar una copia en la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. Estos planes constituyen los anejos funcionales a este Plan.
3. La responsabilidad de la Autoridad de Energía Eléctrica es atender la emergencia mediante la utilización de sus propios recursos.
4. De la Autoridad no tener la capacidad o recursos disponibles, se coordinará la solicitud de los mismos a través de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad, o de encontrarse activados con el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) o con el Centro de Operaciones de Emergencias Estatal a través del Coordinador Interagencial de la Autoridad. Para comunicarse con el coordinador interagencial en la Agencia Estatal deberá marcar el teléfono (787) 724-0124, (787) 521-3209 o 787-521-3049.
5. Las actividades y funciones diarias que no estén relacionadas directamente con la operación de la emergencia, quedarán suspendidas hasta pasada la declaración de emergencia. El personal, material y equipo, se destinará a brindar apoyo a la operación de emergencia.
6. Las responsabilidades, acciones y procedimientos a seguir se establecen con detalle en los anejos, apéndices y procedimientos estándares de operación (SOP's).
7. El Plan Operacional de Emergencias Multiriesgos es revisado anualmente en o antes del 1 de marzo de cada año o ante cambios significativos.
8. Cada Directorado es responsable de realizar dos ejercicios (simulacros) al año, en coordinación con la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
9. Los Planes Operacionales de Emergencia y sus anejos funcionales de cada directorado de la Autoridad se consideran como anejos funcionales a este Plan Operacional de Emergencias Multiriesgos. El plan de cada directorado tiene las instrucciones específicas a seguir en caso de emergencia dirigidas a las operaciones de cada directorado.

B. Fases en el Manejo de Emergencias

1. Estado de Preparación

Durante esta fase se implementan las medidas de preparación y protección y se establecen la autoridad y responsabilidades necesarias, previo a una emergencia o incidente. La planificación, adiestramientos, simulacros y ejercicios son algunas de las medidas de preparación, así como la compra de equipo, adquirir contratos, revisar inventarios de materiales y los acuerdos con los contratistas y proveedores de la Autoridad.

2. Respuesta

En esta fase, el personal de respuesta de emergencias de la Autoridad, en conjunto con la asistencia de las agencias de respuesta de emergencias gubernamentales, provee la asistencia necesaria para atender, estabilizar y manejar una emergencia, incidente o desastre. Las cinco etapas de la respuesta a una emergencia o desastre son: alerta y notificación; aviso, protección de vidas y propiedad; proveer asistencia de emergencia; restauración de los servicios esenciales (servicios médicos, seguridad y telecomunicaciones, entre otros) para regresar a la normalidad. Es en esta etapa donde se utilizan los Planes Operacionales de Emergencias Multirisgos para referencia e información necesaria sobre las operaciones de respuesta y recuperación. El comandante de incidentes designado por el director ejecutivo, coordina la respuesta apropiada a la emergencia decretada con el subdirector de operaciones y el subdirector de finanzas y administración.

3. Recuperación

Durante esta fase, la restauración del sistema eléctrico y las operaciones serán las actividades primordiales para regresar a la normalidad de las operaciones y del servicio. Los informes de daños se evaluarán para analizar la implementación de medidas de mitigación y evitar daños futuros. Se pondrán en práctica los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan Operacional de Emergencias Multirisgos de los directorados para la pronta recuperación. Además, se ejecutan los acuerdos de cooperación interagenciales para proveer asistencia a otras agencias gubernamentales, municipales en cumplimiento con la Orden Presidencial # 5 (NIMS). De la Autoridad de Energía Eléctrica no tener los recursos suficientes, podrá solicitar ayuda a otras agencias gubernamentales y autoridades federales.

4. Mitigación

La mitigación de riesgos y peligros son medidas y acciones costo efectivas que se toman o se implementan, previo a que ocurra un incidente o emergencia. De esta manera se puede prevenir, evitar y/o reducir los daños permanentes o temporeros ocasionados por cualquiera de los riesgos potenciales que conlleva a la pérdida de vidas, daños estructurales a instalaciones, propiedad, equipo e infraestructura crítica.

5. Implementación del Sistema Nacional para Manejo de Incidentes (NIMS) y el Sistema de Comando de Incidentes (ICS). (HSPD 5 y 8)

La implementación del Sistema Nacional para el Manejo de Incidentes (NIMS) está incluida en las cuatro fases del manejo de emergencias. Es responsabilidad de todo Director, Jefe de División o Central Generatriz, Administrador o Supervisor de implementar en sus planes y operaciones a seguir las directrices de estos sistemas, mandatarios por Orden Presidencial.

Nivel	Instrucciones
Primer Nivel	<ol style="list-style-type: none">1. Adiestramiento inicial de los miembros del comité de emergencia, personal supervisor, operaciones y en general.2. Completar los cursos <i>Sistema de Comando de Incidentes (IS-100)</i> y <i>Sistema Nacional para el Manejo de Incidentes (IS-700)</i> y el <i>National Response Plan (NRP) (IS-800)</i>.
Segundo Nivel	<ol style="list-style-type: none">3. Evaluación de este Plan Operacional de Emergencias, protocolos y procedimientos para identificar aspectos necesarios a cumplir con los requerimientos del <i>NIMS</i> e <i>ICS</i>, los cuales forman parte del Plan Operacional de Emergencias.4. Realizar simulacros y ejercicios para comprobar la implantación del Sistema Nacional para Manejo de Incidentes y Sistema de Comando de Incidentes.5. Revisar el Plan Operacional de Emergencias luego del informe de resultados y deficiencias.
Tercer Nivel	<ol style="list-style-type: none">6. Proveer la participación de las agencias, corporaciones, departamentos, municipios y oficinas de acuerdo con el Plan de Respuesta Estatal, el Plan de Respuesta Nacional (<i>NRF</i> por sus siglas en inglés) y cualquier plan interno para la continuidad del gobierno.
Cuarto Nivel	<ol style="list-style-type: none">7. Cumplimiento del personal con los estándares de integración del <i>NIMS</i>, que incluye la certificación de los empleados, al igual de haber llevado a cabo ejercicios que demuestren la eficiencia del plan.

IV. Organización y Asignación de Responsabilidades

A. Organización

El Comité de Emergencia es responsable de ejecutar este plan. Este Comité se asegura que se sigan los procedimientos y medidas de emergencias establecidas para enfrentar o responder a las emergencias. Este puede delegar parte de sus funciones a sus representantes en la línea de mando, pero no así las responsabilidades. Es de suma importancia que en el primer nivel de respuesta se establezca el Sistema de Mando de Incidencia, según lo requiere *NIMS*. (Ver apéndices 2 y 3).

Los Comités para el Manejo de Emergencias de la Autoridad están constituidos de la siguiente manera:

1. Comité Ejecutivo

- a. Junta de Gobierno

- b. Director Ejecutivo
- c. Subdirectores Ejecutivos

2. Comité Operacional

- a. ~~Directorado de Transmisión y Distribución~~
- b. Directorado de Generación
- c. ~~Directorado de Servicio al Cliente~~
- d. Directorado de Finanzas
- e. Directorado de Asuntos Jurídicos
- f. Directorado de Recursos Humanos y Asuntos Laborales
- g. Directorado de Planificación y Protección Ambiental
- h. Directorado de Servicios Administrativos
- i. Oficina para Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
- j. Oficina de Comunicación Corporativa

3. Comité Apoyo Externo

- a. Negociado de la Policía de Puerto Rico (PPR)
- b. Negociado de Bomberos de Puerto Rico (BPP)
- c. Negociado de Emergencias Médicas Estatal (EMS)
- d. Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD)
- e. Negociado de Sistema de Emergencias 9 1 1
- f. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico (DNRA)
- g. Agencias Federales

4. Coordinadores Interagenciales AEE-NMEAD

- a. Coordinador Principal
- b. Coordinador Alterno
- c. Coordinador Alterno
- d. Coordinador Alterno
- e. Coordinador de Mitigación

B. Asignación de Responsabilidades

Cada funcionario tendrá asignadas tareas específicas; por lo cual, deberán desarrollar los procedimientos, según corresponde en los anejos funcionales, apéndices de este plan. Además, deberán integrar a las agencias de respuesta a las cuales se asignarán responsabilidades de acuerdo con las necesidades y recursos disponibles.

La ejecución e implementación de este Plan es responsabilidad de todo el personal de la Autoridad de Energía Eléctrica, sin excepción de persona alguna. Este Plan será activado e implementado por instrucciones del director ejecutivo, funcionario designado u Oficial de Programas para Manejo de Emergencias. Esta orden asegurará que las medidas y procedimientos establecidos en este Plan serán implementados de inmediato para prepararse y responder a la emergencia. Este puede delegar parte de sus funciones a su representante en la línea de mando, pero no así sus responsabilidades.

Será mandatoria la implementación del Sistema de Comando de Incidentes (*ICS*) en el primer nivel de respuesta, según requerido por la Orden Presidencial (*HSPD 5*), para implementar el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes (*NIMS*) para cada incidente, emergencia o desastre.

La implementación de un Puesto de Comando para cada incidente, emergencia o desastre será mandatorio según requieren las Órdenes Presidenciales antes mencionadas. El coordinador interagencial de Emergencias y el coordinador alterno de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad estarán encargados de la implementación del Sistema de Comando de incidentes y del Puesto de Comando. La Autoridad de Energía Eléctrica les deberá proveer todos los recursos necesarios para el cumplimiento de las Órdenes Presidenciales y las regulaciones estatales y federales.

Los coordinadores interagenciales de Emergencias de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres tendrán toda la autoridad y son responsables de la coordinación de los servicios necesarios de emergencia a nivel interagencial de las emergencias de cualquier complejidad. Además, coordinarán con las agencias estatales y federales los recursos necesarios en caso de que los recursos de la Autoridad no sean suficientes. La Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres deberá tener acceso directo al Director Ejecutivo según requiere la Ley 211 de 2 de agosto del 1999.

V. Dirección, Control y Coordinación

La estructura de planificación y organización de la Autoridad para respuesta ante todo tipo de evento o incidente está enmarcada en los principios de *NIMS*. La Autoridad mantiene una lista que incluye el personal con funciones de respuesta a cualquier tipo de emergencias, con particular énfasis en emergencias en el sistema eléctrico o cualquier otra operación dentro de la Autoridad. Estas listas se validan a través de un sistema mecanizado. La notificación de activación al personal se implementa ante la inminencia o luego de recibirse una notificación sobre la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Las activaciones inician con la notificación a un comandante de incidentes designado por el director ejecutivo. El comandante de incidentes determina la prioridad del evento o incidente y el personal necesario para responder. El personal se contacta a través de los números telefónicos y/o correos electrónicos que aparecen en el sistema mecanizado.

Dependiendo del evento, el informe sobre el estado de situación se puede diseminar durante el proceso de "call down". Al personal se le informará si están en alerta, si deberán reportarse al Centro de Operaciones de Emergencias (*COE*) o cualquier otra localidad alterna a una hora específica o inmediatamente. Los horarios para reportarse se determinarán al momento del evento y según las necesidades de la respuesta.

Una vez activado el *COE*, el comandante de incidentes junto al personal de manejo de emergencias de la Autoridad realizará un análisis de situación. Si la situación refleja que la respuesta a las operaciones podría extenderse más de un periodo

operacional (12 a 24 horas) deben iniciarse las actividades de apoyo a los procesos de respuesta.

VI. Recolección, Análisis y Diseminación de la Información

La recopilación, análisis y diseminación de la información relacionada con el incidente será dirigida desde el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) de la Autoridad. Las funciones incluirán recoger, analizar y difundir adecuadamente la información de la situación al personal de la Autoridad, así como a las demás agencias estatales y federales de apoyo al *ESF 12*.

VII. Comunicaciones

Las comunicaciones públicas serán dirigidas por el administrador de la Oficina de Comunicación Corporativa.

A. Definiciones

1. **Advertencia de Huracán, Tormenta o Ciclón Tropical:** comunicado transmitido para informar sobre la formación de un disturbio atmosférico. La advertencia es de carácter informativo general y contiene detalles sobre la localización, intensidad, dirección de movimiento del disturbio atmosférico.
2. **Actividades Antiterroristas:** utilización de medidas defensivas o protección que incluyen la recolección de información de inteligencia, investigación, protección de instalaciones de infraestructura crítica, implementación de programas de seguridad para personal e instalaciones y preparación de planes de emergencias antiterrorismo. Utilización de medidas ofensivas para evitar actos terroristas en las instalaciones.
3. **Aerosol:** líquido fino o partículas sólidas suspendidas en un gas, neblina o humo.
4. **Negociado para Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD):** Agencia adscrita a la Comisión de Seguridad y Protección Pública de Puerto Rico responsable de coordinar las cuatro fases del manejo de emergencia (preparación, mitigación, respuesta y recuperación).
5. **Agentes Biológicos:** organismos vivientes o los materiales derivados de ellos que causan enfermedad o daño a los humanos, animales y plantas produciendo un deterioro material. Pueden ser usados en aerosoles o polvo seco.
6. **Agentes Explosivos:** materiales o compuestos químicos inestables que al ser manipulados producen una reacción química y de altas presiones que producen una explosión.
7. **Agentes Nucleares:** uso de explosivos de alto poder para la liberación de material radioactivo. El peligro potencial es la destrucción masiva, daños extensos, pérdida de vida en masa, avería de equipo electrónico mediante pulso electromagnético (EMP), contaminación de seres humanos, agua y alimentos con material radioactivo.

8. **Agente No Persistente:** un agente que luego de ser propagado, pierde su capacidad de producir muertes luego de 10 ó 15 minutos. Tiene un alto nivel de evaporación, es más liviano que el aire y se dispersa rápidamente. Se considera un peligro a corto plazo.
9. **Agente Persistente:** un agente que luego de ser dispersado, retiene su capacidad de provocar la muerte por un periodo de tiempo extendido, usualmente desde 30 minutos hasta varios días. Un agente persistente tiene un ritmo de evaporación bajo y su vapor es más espeso que el aire; sus nubes de vapor tienden a arropar el piso. Se considera como un peligro a largo plazo.
10. **Agente Radiológico:** Agente que mediante el uso de un explosivo común es dispersado; material radiológico que contamina el área circundante. Los efectos inmediatos son quemaduras radioactivas, envenenamiento agudo, cáncer, ceguera, pérdida de cabello y muerte.
11. **Agentes Químicos:** elementos, productos y compuestos químicos utilizados como armas para provocar daños físicos o muerte a humanos, animales y plantas. Este tipo de agente puede entrar al cuerpo a través de ingestión, inhalación, absorción cutánea o inyección. Se clasifican en cuatro categorías: nerviosos, cutáneos, sanguíneos y asfixiantes.
12. **Agentes Nerviosos:** agente químico que afecta el sistema nervioso y es extremadamente tóxico y letal.
13. **Agentes Cutáneos:** agente químico que produce reacciones en la piel; las cuales producen a su vez, dolor intenso y ulceración, quemaduras y ampollas en la piel. Sería letal si fuese inhalado.
14. **Agentes Sanguíneos:** agentes químicos que interfieren con la habilidad de la hemoglobina en las células rojas de la sangre para recibir y transportar oxígeno, y ser transferido a todo el cuerpo resultando en la sofocación celular. El cuerpo pierda la capacidad para oxigenarse y provoca la muerte.
15. **Agentes Asfixiantes:** agentes químicos que dañan el sistema respiratorio al destruir el tejido pulmonar, esofágico y nasal, el cual da paso a los fluidos corporales y la sangre a alojarse en los pulmones, llenándolos hasta provocar la muerte por asfixia a la víctima.
16. **Alumbre:** material aéreo, brota de una fuente en particular; la propagación de partículas, gases, vapores y aerosoles en la atmósfera.
17. **Armas de Destrucción Masiva (WMD por sus siglas en inglés):** Cualquier artefacto, arma o dispositivo creado con la intención o que tiene la capacidad de causar la muerte o daño corporal serio a un número significativo y considerable de personas o infraestructura crítica mediante el uso, liberación, diseminación o impacto de agentes químicos, tóxicos o venenosos, biológicos, radiológicos, nucleares o explosivos.
18. **Alerta:** estado de aviso para mantenerse atento y en vigilancia ante una emergencia.

19. **Aviso de Huracán, Tormenta o Ciclón Tropical:** comunicado transmitido cuando se espera que un disturbio atmosférico impacte un área específica dentro de un espacio aproximado de 36 horas.
20. **Boletín:** mensaje informativo emitido por el Servicio Nacional de Meteorología de Puerto Rico
21. **Centro de Operaciones de Emergencias (COE):** lugar donde se reúne el personal de respuesta de emergencia por directorados para manejar organizada y efectivamente las operaciones de cualquier emergencia. En este lugar se toman decisiones en coordinación con el Director Ejecutivo y establece las prioridades, de acuerdo con las necesidades de la Autoridad. Realiza coordinaciones, transmite información e instrucciones a los otros centros de emergencias de la Autoridad.
22. ~~**Centro de Operaciones Sistema de Distribución (COSD):** lugar donde se reúne el personal de respuesta de emergencia para manejar organizada y efectivamente las operaciones de cualquier emergencia. En este lugar se coordinan las operaciones necesarias para restablecer el servicio en el sistema de distribución.~~
23. ~~**Centro de Operaciones Regionales (COR):** lugar donde se reúne el personal de respuesta de emergencia para coordinar las operaciones técnicas y comerciales, dirigidas a la normalización de los servicios, de acuerdo con los planes de emergencia establecidos en cada región.~~
24. **Ciclón Tropical:** nombre genérico que aplica a los sistemas atmosféricos que se forman en la zona tropical.
25. **Comité para el Manejo de Emergencias:** grupo de personas designadas responsables de la **implementación** del Plan Operacional para Emergencias Multirisgos.
26. **Comandante de Incidente:** persona designada como primera respuesta responsable de manejar las operaciones de emergencia desde el lugar del incidente. Responsable de establecer el Sistema de Comando de Incidentes y un Puesto de Comando para coordinar los recursos necesarios para asistir y estabilizar la emergencia.
27. **Coordinador de Emergencias por Instalación o Piso y Coordinadores Alternos:** personal designado para cada turno de trabajo por el Equipo de Manejo de Emergencias/Desalojo de la Instalación, a cargo de la salida del personal en caso de emergencia o ejercicios de práctica en las instalaciones.
28. **Desalojo:** movimiento organizado y controlado por fases, supervisado por personal designado de zonas de peligro o potencialmente peligroso hacia otra ubicación en áreas más seguras.
29. **Depresión Tropical:** sistema organizado con una circulación definida y con vientos máximos sostenidos de hasta 39 MPH (62.76 KPH).

30. **Desastre:** ocurrencia de un incidente severo o de gran magnitud que resulte en daños a la propiedad, muerte, desaparición o lesión de personas.
31. **Disturbio Atmosférico:** fenómeno meteorológico que posee un área de mal tiempo, generalmente acompañado por lluvia torrencial y fuertes vientos. Estos pueden ser huracanes, tormentas, ondas y depresiones tropicales.
32. **Ejercicio Funcional o Gran Escala:** acción simulada de una emergencia o desastre para evaluar la preparación para enfrentar una emergencia real, conlleva la utilización de varias entidades de gobierno y recursos. Toda acción es simulada como si fuera real, se movilizan recursos internos y externos. Conllevan la participación de agencias externas.
33. **Emergencia:** situación o incidente para el cual es necesario el uso de recursos y esfuerzos para proteger a personas, propiedad, salud y seguridad, como para reducir o evitar el riesgo de que ocurra un desastre para mantener la continuidad de los servicios y operaciones.
34. **Equipo de Manejo de Emergencias:** funcionarios responsables de administrar los Planes Operacionales de Emergencias, sus Anejos Funcionales, el Plan de Desalojo y los planes de emergencias suplementarios de la Autoridad. Estos son: Director Ejecutivo, Oficial de Programas para Manejo de Emergencias, Director, Directorado de Servicios Administrativos, Directores, Jefes de División, Supervisores y todo empleado con funciones designadas en el manejo de emergencias de su instalación.
35. **Equipo de Manejo de Emergencias/Desalojo de Instalaciones:** funcionarios responsables de administrar el Plan de Desalojo de determinada instalación, estos son: Jefe de División, Oficial de Salud y Jefe de División, Seguridad Ocupacional, Oficial de Seguridad y un representante de cada área de la instalación.
36. **Huracán:** fenómeno meteorológico con circulación definida y de intensidad, con vientos sostenidos superior a las 74 MPH (119.10 KPH).
37. **Huelga:** acción concertada de un grupo de empleados para interrumpir, paralizar, detener u obstruir las labores y servicios de una agencia durante un periodo de tiempo determinado, breve o prolongado, o indefinido.
38. **Inminencia de Huracán, Tormenta o Ciclón Tropical:** notificación que indica el embate directo de un fenómeno meteorológico y de gran fuerza a Puerto Rico.
39. **Insurrección:** levantamiento, motín, sublevación o rebelión de un grupo, pueblo o nación contra las autoridades.
40. **Manejo de Emergencias:** conjunto de procedimientos organizados y adecuados mediante la preparación, mitigación, respuesta y recuperación de una emergencia o desastre como consecuencia de incidentes o fenómenos particulares, no esperados o imprevistos para evitar que tomen proporciones fuera de control.

41. **Mitigación:** actividad para eliminar o reducir al máximo el riesgo o impacto de una emergencia o desastre que pueda afectar a la Autoridad, sus instalaciones y operaciones.
42. **Oficial de Programas para el Manejo de Emergencias:** Supervisor de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Directorado Ejecutivo. Coordinador Interagencial entre la Autoridad de Energía Eléctrica y el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD).
43. **Pandemia/COVID-19:** Propagación mundial de una nueva enfermedad, en este caso, el COVID-19.
44. **Personal Supervisor Designado por Instalación o Piso:** representante de cada oficina (supervisores) a cargo del proceso de desalojo del personal en caso de emergencia y ejercicio de práctica junto a los coordinadores de emergencia.
45. **Preparación:** proceso de planificación de respuesta efectiva a emergencias o desastres por medio de la coordinación y utilización de los recursos disponibles. La revisión de los planes de emergencia, adiestramientos y ejercicios son algunas de las actividades que se realizan en esta fase.
46. **Puesto de Comando:** es un Centro de Operaciones donde el Comandante de Incidentes realiza las operaciones y coordinación de los recursos necesarios para atender una emergencia o incidente en el lugar donde ocurrió el mismo.
47. **Radiación:** partículas de alta energía o rayos gamma que son emitidos por un átomo como las sustancias que sobrelleva la decaída radioactiva. Las partículas pueden ser ALPHA cargados o BETA, neutrones neutrales o rayos gamma.
48. **Recuperación:** fase de restauración de los sistemas y operaciones a la normalidad. Durante esta fase se toman acciones para evaluar los daños y restablecer los sistemas vitales a unos estándares de operaciones mínimas seguras.
49. **Respuesta:** forma adecuada de responder a una emergencia, incidente o desastre para reducir daños y acelerar la recuperación. Las actividades incluyen dirección y control, desalojo, advertencia y otras operaciones de emergencia necesarias y similares.
50. **Riesgo:** potencial de pérdidas asociadas como consecuencia de los peligros en términos de probabilidad esperada, frecuencia, exposición y consecuencias por una emergencia, incidente o desastre.
51. **Sabotaje:** acto criminal perpetrado contra la propiedad, equipo o instalación de la empresa para causar daño y ejercer presión. El Departamento de Seguridad Nacional (*Homeland Security*) clasifica el sabotaje como acto terrorista y criminal.

52. **Simulacro:** acción simulada de una emergencia o desastre para evaluar la preparación para enfrentar una emergencia real. Estos pueden ser: orientación general y de tipo mesa (*table-top*). Usualmente se lleva a cabo en pequeña escala y no se movilizan recursos internos o externos.
53. **Simulacro de mesa:** acción simulada de una emergencia o desastre para evaluar los conocimientos de los componentes de emergencia. Se lleva a cabo sin la tensión o presión que conlleva un ejercicio o simulacro.
54. **Sistema Comando Incidente/ *Incident Command System (ICS)*:** un sistema organizacional para el manejo de incidentes el cual provee una estructura organizacional común y flexible para el personal de respuesta y operaciones ante una emergencia o incidente. Este sistema envuelve la coordinación y utilización del personal y equipo en el lugar del incidente. Requerido por la Orden Presidencial (HSPD 8).
55. **Sistema Nacional para Manejo de Incidentes/ *National Incident Management System (NIMS)*:** un sistema organizado para el manejo de incidentes que integra de manera efectiva las prácticas para el manejo de emergencias. Este sistema exige una preparación y respuesta comprensiva dentro del marco nacional para el manejo de incidentes. El NIMS permite al personal de respuesta y operaciones de todos los niveles el poder trabajar efectiva y coordinadamente el manejo de incidentes locales sin importar su causa, tamaño o complejidad. Requerido por la Orden Presidencial (HSPD 5).
56. **Sistema de Respuesta Rápida:** conjunto de operaciones dirigidas a atenuar los efectos inmediatos y de corta duración que se crean como consecuencia de un incidente o situación de emergencia o desastre. Las acciones de respuesta incluyen aquellas dirigidas a salvar y proteger vidas, propiedades y atender las necesidades básicas del ser humano.
57. **Subversión:** desorden, destrucción, revuelta, trastorno contrario al orden establecido.
58. **Terrorismo:** uso ilegal de la fuerza o violencia en contra de personas o propiedad con el fin de intimidar o provocar daños al sistema de gobierno, población civil o infraestructura crítica por uno o más individuos para alcanzar sus objetivos políticos, sociales o ideales religiosos. Un acto terrorista necesariamente no está precedido de una amenaza o aviso.
59. **Tormenta Tropical:** sistema organizado con movimiento de circulación definida y vientos sostenidos de 34 a 74 MPH (54.72 a 119.09 KPH).
60. **Vigilancia de Huracán, Tormenta o Ciclón Tropical:** comunicado emitido cuando un disturbio atmosférico se aproxima y representa una amenaza al área local.
61. **Vandalismo:** acto criminal perpetrado contra la propiedad, equipo o instalación propiedad de la empresa para provocar daño e interrupción de las operaciones.

B. Glosario de Términos en Inglés/*Glossary of Key Terms*

For the purpose of the Implementation of the Commonwealth of Puerto Rico, National Incident Management System (NIMS) Plans, the following definitions apply:

1. **Agency:** a division of government with a specific function offering a particular kind of assistance. In ICS, agencies are defined either as jurisdictional (having statutory responsibility for incident management or as assisting or cooperating (providing resources or other assistance).
2. **Assessment:** evaluation and interpretation of measurements and other information to provide a basis for decision-making.
3. **Assisting (Supporting) Agency:** agency or organization providing personnel, services, or other resources to the agency with direct responsibility for incident management.
4. **Available Resources:** resources assigned to an incident, checked in, and available for a mission assignment, normally at the staging area.
5. **Chain of Command:** a series of command, control, executive, or management positions in hierarchical order of authority.
6. **Chief:** the ICS title for individual responsible for management of functional sections: Operations, Planning, Logistics, Finance/Administration and Intelligence (if established as separate sections).
7. **Command:** the act of directing, ordering, or controlling by virtue of explicit statutory, regulatory, or delegated authority.
8. **Command Staff:** on an incident management organization, the Command Staff consists of the Incident Command and special staff of Public Information Officer, Safety Officer, Liaison Officer, and other positions as required, who report directly to the Incident Commander. They may have an assistant or assistants as needed.
9. **Dispatch:** the ordered movement of a resource or resources to an assigned operational mission or an administrative move from one location to another.
10. **Emergency Operations Center (EOC):** physical location at which the coordination of information and resources to support domestic incident management activities normally takes place.
11. **Emergency Operation Plan (EOP):** the “steady state” plan maintained by various jurisdictional levels for responding to a wide variety of potential hazards.
12. **Evacuation:** organized, phased, and supervised withdrawal, dispersal, or removal of civilians from dangerous or potentially dangerous areas, and their reception and care in safe areas.

13. **Incident:** an occurrence or event, natural or human caused that requires an emergency response to protect life or property. Incidents can, for example, include major disasters, emergencies, terrorist attacks, terrorist's threats, wild land or urban fires, floods, hazardous material spills, nuclear accident, aircraft accidents, earthquakes, hurricanes, tornadoes, tropical storms, war-related disasters, public health and medical emergencies, and other occurrences requiring an emergency response.
14. **Incident Action Plan (IAP):** oral or written plan containing general objectives reflecting the overall strategy for managing an incident. It may include the identification of operational resources and assignments. It may also include attachments that provide direction and important information for management of incident during one or more operational periods.
15. **Incident Command Post (ICP):** field location at which the primary tactical level, on scene incident command functions is performed. The ICP may be collocated with the incident base or other incident facilities and is normally identified by a green rotating or flashing light.
16. **Incident Command System (ICS)** standardized on-scene emergency management system specifically designed to provide for the adoption of an integrated organizational structure that reflects the complexity and demands of a single or multiple incidents, without being hindered by jurisdictional boundaries. It is the combination of facilities, equipment, personnel, procedures, and communications operating within a common organizational structure, designed to and in the management of resources during incidents.
17. **Incident Commander (IC):** individual responsible for all incidents activities, including the development of strategies and tactics and the ordering and the release of resources. Has the overall authority and responsibility for conducting incident operations and is responsible for the management of all incident operations at the incident site.
18. **Initial Action:** actions taken by the first responders to arrive at an incident site.
19. **Initial Response:** resources initially committed to an incident.
20. **Joint Information Center (JIC):** a facility established to coordinate all incidents related public information activities. It is the central point of contact for all news media at the scene of the incident. Public information officials from all participating agencies should collocate at the JIC.
21. **Jurisdiction:** range of authority. Public agencies have jurisdiction at an incident related to their legal responsibilities and authority. Jurisdictional authority at an incident can be political or geographical (e.g., municipality, state or federal boundary lines) or functional (e.g., law enforcement, public health, fire).
22. **Logistics:** providing resources and other services to support incident management.

23. **National Incident Management System (NIMS):** a system mandated by HSPD 5 that provides a consistent nationwide approach for Federal, State and local governments; the private sector, and non government organizations to work effectively and efficiently together to prepare for, respond to, and recover from domestic incidents, regardless of cause, size or complexity.
24. **Pandemic/COVID-19:** The worldwide spread of a new disease. In this case, COVID-19.
25. **Qualification and Certification:** subsystem that provides recommended qualification and certification standards for emergency responders and incident management personnel. It also allows the development of minimum standards for resources expected to have an interstate application. Standards typically include training, currency, experience and physical and medical fitness.
26. **Strike Team:** a set number of resources of the same kind and type that have an established minimum number of personnel.
27. **Task Force:** any combination of resources assembled to support a specific mission or operational need. All resource elements within a Task Force must have common communications and a designated leader.
28. **Terrorism:** under the Homeland Security Act of 2002, terrorism is defined as an activity that involves an act dangerous to human life or potentially destructive of critical infrastructure or Key resources and is a violation of the criminal laws of the United States or any state or other territory or possession of the United States; in which it occurs and is intended to intimidate or coerce the civilian population or influence a government or affect the conduct of a government by mass destruction, assassination or Kidnapping. See section (15) Homeland Security of 2002 pub. L. 107-296, 116 stat 2135 (2002).
29. **Threat:** an indication or risk of possible violence, harm, or danger.

C. Acrónimos

Compendium of Federal Terrorism Training for State and Local Audiences

Acronyms List: Lista de Acrónimos o (Acronismos)

Acrónimos/ Acronym	Explicación/Explanation
APHIS	Animal and Plant Health Inspection Service/ Servicios de Inspección para Salud de Plantas y Animales
CBO	Community-Based Organization/ Organización Básica de Comunidad
CDRG	Catastrophic Disaster Response Group/ Grupos de Respuesta a Desastres Catastróficos
CERCLA	Comprehensive Environmental Response Compensation, and Liability Act/ Ley de Compensación Comprensiva y Respuesta al Ambiente
CERT	Community Emergency Response Team/ Equipo Comunitario de Respuesta en Emergencias
CFO	Chief Financial Officer/ Jefe Oficial Financiero
CI/KR	Critical Infrastructure-Key Resources/ Infraestructura Crítica-Recurso Indispensable

Acrónimos/ Acronym	Explicación/Explanation
CMC	Crisis Management Coordinator/ Coordinador en el Manejo de Crisis
CNMI	Commonwealth of the Northern Mariana Islands/ Estado Libre Asociado Islas Marianas del Norte
CONPLAN	U.S. Government Interagency Domestic Terrorism Concept of Operations Plan/ Plan Internacional Doméstico Federal de Concepto de Operaciones en Terrorismo
CSG	Counterterrorism Security Group/ Grupo de Seguridad Contraterrorismo
DCE	Defense Coordinating Element/ Elementos de Coordinación de Defensa
DCO	Defense Coordinating Officer/ Oficial Coordinador de Defensa
DEST	Domestic Emergency Support Defensa Team/ Equipo de Apoyo en Emergencias Domésticas
DFO	Disaster Field Office/ Oficina de Campo en Desastre
DHS	Department of Homeland Security/ Departamento de Seguridad Nacional
DMAT	Disaster Medical Assistance Team/ Equipo de Asistencia Médica en Desastres
DMORT	Disaster Mortuary Operational Response Team/ Equipo de Respuesta Operacional de Desastre Mortuario
DOC	Department of Commerce/ Departamento de Comercio
DOD	Department of Defense/ Departamento de Defensa
DOE	Department of Energy/ Departamento de Energía
DOI	Department of the Interior/ Departamento del Interior
DOJ	Department of Justice/ Departamento de Justicia
DOL	Department of Labor/ Departamento del Trabajo
DOS	Department of State/ Departamento de Estado
DOT	Department of Transportation/ Departamento de Transportación
DPA	Defense Production Act/ Ley para Producción en Defensa
DRC	Disaster Recovery Center/ Centro de Recuperación en Desastres
DRM	Disaster Recovery Manager/ Administrador para Recuperación de Desastres
DSCA	Defense Support of Civil Authorities/ Apoyo de Defensa a la Autoridad Civil
DTRIM	Domestic Threat Reduction and Incident Management/ Manejo de Incidente y Reducción de Amenaza Doméstica
EAS	Emergency Assistance Personnel or Emergency Alert System/ Personal de Asistencia a Emergencias o Sistema de Alerta de Emergencias
EOC	Emergency Operations Center/ Centro de Operaciones de Emergencia
EPA	Environmental Protection Agency/ Agencia para Protección Ambiental
EPCRA	Emergency Planning and Community Right-to-Know Act/ Acta, Derecho a Saber sobre la Planificación de Emergencias en la Comunidad
EPLO	Emergency Preparedness Liaison Officer/ Oficial de Enlace para la Preparación de Emergencias
EPR	Emergency Preparedness and Response/ Respuesta en la Preparación de Emergencia
ERL	Environmental Research Laboratories/ Laboratorios para la Investigación Ambiental
ERT	Environmental Response Team (EPA)/ Equipo de Respuesta Ambiental
ERT-A	Emergency Response Team-Advance Element/ Equipo de Respuesta a Emergencias – Elemento de Avance
ERT-N	National Emergency Response Team/ Equipo de Emergencia de Respuesta Nacional
ESF	Emergency Support Function/ Funciones de Apoyo de Emergencia
ESFLG	Emergency Support Function Leaders Group/ Grupos Líderes de Funciones de Emergencias de Apoyo
EST	Emergency Support Team/ Equipo de Apoyo de Emergencia
FAS	Freely Associated Status/ Estado de Libre Asociación
FBI	Federal Bureau of Investigation/ Negociado Federal de Investigaciones
FCO	Federal Coordinating Officer/ Oficial Federal de Coordinación
FEMA	Federal Emergency Management Agency/ Agencia Federal para el Manejo de Emergencias
FIRST	Federal Incident Response Support Team/ Primer Equipo de Respuesta y Apoyo Federal a Incidentes

Acrónimos/ Acronym	Explicación/Explanation
FMC	Federal Mobilization Center/ Centro de Movilización Federal
FNS	Food and Nutrition Service/ Servicios de Nutrición y Alimentos
FOC	FEMA Operations Center/ Centro de Operaciones de FEMA
FOG	Field Operations Guide/ Guía Operacional de Cambio
FRC	Federal Resource Coordinator/ Coordinador de Recursos Federales
FRERP	Federal Radiological Emergency Response Plan/ Plan de Respuesta Radiológico de Emergencia Federal
FRP	Federal Response Plan/ Plan de Respuesta Federal
GAR	Governor's Authorized Representative/ Representante Autorizado por el Gobernador
GIS	Geographical Information System/ Sistema de Información Geológico
GSA	General Services Administration/ Administración de Servicios Generales
HHS	Department of Health and Human Services/ Departamento de Salud y Servicios Humanos
HQ	Headquarters/ Agencia Central
HSAS	Homeland Security Advisory System/ Sistema de Aviso del Departamento Nacional de Seguridad Nacional
HSC	Homeland Security Council/ Consejo de Seguridad Nacional
HSOC	Homeland Security Operations Center/ Centro de Operaciones del Departamento de Seguridad Nacional
HSPD	Homeland Security Presidential Directive/ Orden Presidencial Departamento de Seguridad Nacional
IAIP	Information Analysis and Infrastructure Protection/ Análisis de Información y Protección de Infraestructura
IC	Incident Command/ Comando de Incidentes
ICP	Incident Command Post/ Puesto de Comando de Incidentes
ICS	Incident Command System/ Sistema de Comando de Incidentes
IIMG	Interagency Incident Management Group/ Grupo Interagencial Administración de Incidente
IMT	Incident Management Team/ Equipo de Manejo de Incidente
INRP	Initial National Response Plan/ Plan Nacional de Respuesta Inicial
IOF	Interim Operating Facility/ Instalación de Operaciones Interinas
ISAO	Information-Sharing and Analysis Organization/ Análisis de Organización e Intercambio de Información
JFO	Joint Field Office/ Oficina Conjunta de Campo
JIC	Joint Information Center/ Centro de Información Conjunta
JIS	Joint Information System/ Sistema de Información Conjunta
JOC	Joint Operations Center/ Centro Operacional Conjunto
JTF	Joint Task Force/ Equipo de Fuerza de Tarea Conjunta
JTTF	Joint Terrorism Task Force/ Fuerza de Tarea Contra Terrorismo en Conjunto
MAC	Multiagency Coordinating Entity/ Entidad de Coordinación Interagencial
MACC	Multiagency Command Center/ Centro Multiagencial de Comando
MERS	Mobile Emergency Response Support/ Respuesta de Apoyo a Emergencia Móvil
MOA	Memorandum of Agreement/ Memorando de Acuerdos
MOU	Memorandum of Understanding/ Memorandos de Entendimiento
NAHERC	National Animal Health Emergency Response Corps/ Cuerpo Nacional de Respuesta de la Salud Animal
NASA	National Aeronautics and Space Administration/ Administración Nacional del Espacio y la Aeronáutica
NAWAS	National Warning System/ Sistema Nacional de Alerta
NCP	- National Oil and Hazardous Substances Pollution Contingency Plan/ Plan de Contingencia Nacional ante Sustancias Combustibles y Contaminación Peligrosa
NCR	National Capital Region/ Región Capital de la Nación
NCS	National Communications System/ Sistema Nacional de Comunicaciones
NCTC	National Counterterrorism Center/ Centro Nacional Contraterrorismo

Acrónimos/ Acronym	Explicación/Explanation
NDMS	National Disaster Medical System/ Sistema Nacional Médica en Desastres
NEP	National Exercise Program/ Programa Nacional de Ejercicios
NGO	Nongovernmental Organization/ Organización No Gubernamental
NICC	National Infrastructure Coordinating Center/ Centro de Coordinación Nacional de Infraestructura
NICC	National Interagency Coordination Center/ Centro Nacional de Coordinación Interagencial
NIMS	National Incident Management System/ Sistema Nacional para Manejo de Incidentes
NIPP	National Infrastructure Protection Plan/ Plan Nacional de Protección de Infraestructura
NIRT	Nuclear Incident Response Team/ Equipo de Respuesta a Incidente Nuclear
NJTTF	National Joint Terrorism Task Force/ Fuerza de Tarea Nacional Conjunto Contraterrorismo
NMRT	National Medical Response Team/ Equipo Médico de Respuesta Nacional
NOAA	National Oceanic and Atmospheric Administration/ Administración Nacional Oceánica y Atmosférica
NRC	Nuclear Regulatory Commission/ Comisión Reguladora Nuclear
NRCC	National Response Coordination Center/ Centro Nacional de Coordinación de Respuesta
NRCS	Natural Resources Conservation Service/ Servicios de Conservación y Recursos Naturales
NRP	National Response Plan/ Plan de Respuesta Nacional
NRT	National Response Team/ Equipo Nacional de Respuesta
NSC	National Security Council/ Concilio Nacional de Seguridad
NSP	National Search and Rescue Plan/ Plan Nacional de Búsqueda y Rescate
NSSE	National Special Security Event/ Eventos Específicos de Seguridad Nacional
NVOAD	National Voluntary Organizations Active in Disaster/ Organización Nacional Voluntaria Activa en Desastres
NWCG	National Wildland Coordinating Group/ Grupo de Coordinación Nacional de Vida Silvestre
OIA	Office of the Assistant Secretary for Information Analysis/ Oficina del Asistente del Secretario para Análisis de Información
OSC	On-Scene Coordinator/ Coordinador en Escena
OSHA	Occupational Safety and Health Administration/ Administración de Salud y Seguridad Ocupacional
OSLGCP	Office of State and Local Government Coordination and Preparedness/ Oficina de Preparación Coordinación del Gobierno Estatal y Local
PCC	Policy Coordination Committee/ Comité de Coordinación de Políticas
PDA	Preliminary Damage Assessment/ Evaluación Preliminar de Daños
PDD	Presidential Decision Directive/ Orden para la Toma de Decisión Presidencial
PFO	Principal Federal Official/ Oficial Principal Federal
POC	Point of Contact/ Punto de Contacto
RA	Reimbursable Agreement/ Acuerdo para Reembolso
RAMP	Remedial Action Management Program/ Programa para Manejo de Acción y Remedios
RCP	Regional Contingency Plan/ Plan de Contingencia Regional
RCRA	Resource Conservation and Recovery Act/ Ley de Recursos de Recuperación y Conservación
REPLO	Regional Emergency Preparedness Liaison Officer/ Oficial de Enlace Regional de Preparación y Emergencias
RFI	Request for Information/ Petición de Información
RISC	Regional Interagency Steering Comité/ Comité Timón Interagencial
RRCC	Regional Response Coordination Center/ Centro de Coordinación Regional de Respuesta
RRT	Regional Response Team/ Equipo de Respuesta Regional
ROC	Regional Operations Center/ Centro Operacional Regional
SAC	Special Agent In Charge/ Agente Especial a Cargo
SAR	Search and Rescue/ Búsqueda y Rescate
SCC	Secretary's Command Center (HHS)/ Secretario Centro de Mando
SCO	State Coordinating Officer/ Coordinador Oficial del Estado
SFLEO	Senior Federal Law Enforcement Official/ Oficial Superior Federal de Ley y Orden
SFO	Senior Federal Official/ Oficial Superior Federal

Acrónimos/ Acronym	Explicación/Explanation
SIOC	Strategic Information and Operations Center/ Centro de Operaciones e Información Estratégica
SOG	Standard Operating Guideline/ Guía Estándar de Operaciones
SOP	Standard Operating Procedure/ Procedimientos Estandarizados Operacionales
START	Scientific and Technical Advisory and Response Team/ Equipo de Asesoramiento y Respuesta Científica y Técnica
TSA	Transportation Security Administration/ Administración de Seguridad en Transportación
TSC	Terrorist Screening Center/ Centro de Información Terrorista
US&R	Urban Search and Rescue/ Búsqueda y Rescate Urbano
USACE	U.S. Army Corps of Engineers/ Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos
USCG	U.S. Coast Guard/ Guardia Costanera de los Estados Unidos
USDA	U.S. Department of Agricultura/ Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
USSS	U.S. Secret Service/ Servicio Secreto de los Estados Unidos
VMAT	Veterinarian Medical Assistance Team/ Equipo Médico de Asistencia Veterinaria
WAWAS	Washington Area Warning System/ Sistema de Aviso del Área de Washington
WMD	Weapons of Mass Destruction/ Armas de Destrucción Masiva
APHIS	Animal and Plant Health Inspection Services/ Servicios de Inspección para Salud de Plantas y Animales
CBO	Community-Based Organization/ Organización Básica de Comunidad
CDRG	Catastrophic Disaster Response Group/ Grupos de Respuesta a Desastres Catastróficos
CERCLA	Comprehensive Environmental Response Compensation, and Liability Act/ Ley de Compensación Comprensiva y Respuesta al Ambiente
CERT	Community Emergency Response Team/ Equipo Comunitario de Respuesta en Emergencias
CFO	Chief Financial Officer/ Jefe Oficial Financiero
CI/KR	Critical Infrastructure-Key Resources/ Infraestructura Crítica-Recurso Indispensable
CMC	Crisis Management Coordinator/ Coordinador en el Manejo de Crisis
CNMI	Commonwealth of the Northern Mariana Islands/ Estado Libre Asociado Islas Marianas del Norte
CONPLAN	U.S. Government Interagency Domestic Terrorism Concept of Operations Plan/ Plan Internacional Doméstico Federal de Concepto de Operaciones en Terrorismo
CSG	Counterterrorism Security Group/ Grupo de Seguridad Contraterrorismo
DCE	Defense Coordinating Element/ Elementos de Coordinación de Defensa
DCO	Defense Coordinating Officer/ Oficial Coordinador de Defensa
DEST	Domestic Emergency Support Defensa Team/ Equipo de Apoyo en Emergencias Domésticas
DFO	Disaster Field Office/ Oficina de Campo en Desastre
DHS	Department of Homeland Security/ Departamento de Seguridad Nacional
DMAT	Disaster Medical Assistance Team/ Equipo de Asistencia Médica en Desastres
DMORT	Disaster Mortuary Operational Response Team/ Equipo de Respuesta Operacional de Desastre Mortuario
DOC	Department of Comerse/ Departamento de Comercio
DOD	Department of Defense/ Departamento de Defensa
DOE	Department of Energy/ Departamento de Energía
DOI	Department of the Interior/ Departamento del Interior
DOJ	Department of Justice/ Departamento de Justicia
DOL	Department of Labor/ Departamento del Trabajo
DOS	Department of State/ Departamento de Estado
DOT	Department of Transportation/ Departamento de Transportación
DPA	Defense Production Act/ Ley para Producción en Defensa
DRC	Disaster Recovery Center/ Centro de Recuperación en Desastres
DRM	Disaster Recovery Manager/ Administrador para Recuperación de Desastres
DSCA	Defense Support of Civil Authorities/ Apoyo de Defensa a la Autoridad Civil
DTRIM	Domestic Threat Reduction and Incident Management/ Manejo de Incidente y Reducción de

Acrónimos/ Acronym	Explicación/Explanation
	Amenaza Doméstica
EAS	Emergency Assistance Personnel or Emergency Alert System/ Personal de Asistencia a Emergencias o Sistema de Alerta de Emergencias
EOC	Emergency Operations Center/ Centro de Operaciones de Emergencia
EPA	Environmental Protection Agency/ Agencia para Protección Ambiental
EPCRA	Emergency Planning and Community Right-to-Know Act/ Acta, Derecho a Saber sobre la Planificación de Emergencias en la Comunidad
EPLO	Emergency Preparedness Liaison Officer/ Oficial de Enlace para la Preparación de Emergencias
EPR	Emergency Preparedness and Response/ Respuesta en la Preparación de Emergencia
ERL	Environmental Research Laboratories/ Laboratorios para la Investigación Ambiental
ERT	Environmental Response Team (EPA)/ Equipo de Respuesta Ambiental
ERT-A	Emergency Response Team-Advance Element/ Equipo de Respuesta a Emergencias–Elemento de Avance
ERT-N	National Emergency Response Team/ Equipo de Emergencia de Respuesta Nacional
ESF	Emergency Support Function/ Funciones de Apoyo de Emergencia
ESFLG	Emergency Support Function Leaders Group/ Grupos Líderes de Funciones de Emergencias de Apoyo
EST	Emergency Support Team/ Equipo de Apoyo de Emergencia
FAS	Freely Associated Status/ Estado de Libre Asociación
FBI	Federal Bureau of Investigation/ Negociado Federal de Investigaciones
FCO	Federal Coordinating Officer/ Oficial Federal de Coordinación
FEMA	Federal Emergency Management Agency/ Agencia Federal para el Manejo de Emergencias
FIRST	Federal Incident Response Support Team/ Primer Equipo de Respuesta y Apoyo Federal a Incidentes
FMC	Federal Mobilization Center/ Centro de Movilización Federal
FNS	Food and Nutrition Service/ Servicios de Nutrición y Alimentos
FOC	FEMA Operations Center/ Centro de Operaciones de FEMA
FOG	Field Operations Guide/ Guía Operacional de Cambio
FRC	Federal Resource Coordinator/ Coordinador de Recursos Federales
FRERP	Federal Radiological Emergency Response Plan/ Plan de Respuesta Radiológico de Emergencia Federal
FRP	Federal Response Plan/ Plan de Respuesta Federal
GAR	Governor's Authorized Representative/ Representante Autorizado por el Gobernador
GIS	Geographical Information System/ Sistema de Información Geológico
GSA	General Services Administration/ Administración de Servicios Generales
HHS	Department of Health and Human Services/ Departamento de Salud y Servicios Humanos
HQ	Headquarters/ Agencia Central
HSAS	Homeland Security Advisory System/ Sistema de Aviso del Departamento Nacional de Seguridad Nacional
HSC	Homeland Security Council/ Concilio del Departamento de Seguridad Nacional de Seguridad
HSOC	Homeland Security Operations Center/ Centro de Operaciones del Departamento de Seguridad Nacional
HSPD	Homeland Security Presidential Directive/ Orden Presidencial Departamento de Seguridad Nacional
IAIP	Information Analysis and Infrastructure Protection/ Análisis de Información y Protección de Infraestructura
IC	Incident Command/ Comando de Incidentes
ICP	Incident Command Post/ Puesto de Comando de Incidentes
ICS	Incident Command System/ Sistema de Comando de Incidentes
IIMG	Interagency Incident Management Group/ Grupo Interagencial Administración de Incidente
IMT	Incident Management Team/ Equipo de Manejo de Incidente

Acrónimos/ Acronym	Explicación/Explanation
INRP	Initial National Response Plan/ Plan Nacional de Respuesta Inicial
IOF	Interim Operating Facility/ Instalación de Operaciones Interinas
ISAO	Information-Sharing and Analysis Organization/ Análisis de Organización e Intercambio de Información
JFO	Joint Field Office/ Oficina Conjunta de Campo
JIC	Joint Information Center/ Centro de Información Conjunta
JIS	Joint Information System/ Sistema de Información Conjunta
JOC	Joint Operations Center/ Centro Operacional Conjunto
JTF	Joint Task Force/ Equipo de Fuerza de Tarea Conjunta
JTTF	Joint Terrorism Task Force/ Fuerza de Tarea Contra Terrorismo en Conjunto
MAC	Multiagency Coordinating Entity/ Entidad de Coordinación Interagencial
MACC	Multiagency Command Center/ Centro Multiagencial de Comando
MERS	Mobile Emergency Response Support/ Respuesta de Apoyo a Emergencia Móvil
MOA	Memorandum of Agreement/ Memorando de Acuerdos
MOU	Memorandum of Understanding/ Memorandos de Entendimiento
NAHERC	National Animal Health Emergency Response Corps/ Cuerpo Nacional de Respuesta de la Salud Animal
NASA	National Aeronautics and Space Administration/ Administración Nacional del Espacio y la Aeronáutica
NAWAS	National Warning System/ Sistema Nacional de Alerta
NCP	- National Oil and Hazardous Substances Pollution Contingency Plan/ Plan de Contingencia Nacional ante Sustancias Combustibles y Contaminación Peligrosa
NCR	National Capital Region/ Región Capital de la Nación
NCS	National Communications System/ Sistema Nacional de Comunicaciones
NCTC	National Counterterrorism Center/ Centro Nacional Contraterrorismo
NDMS	National Disaster Medical System/ Sistema Nacional Médico en Desastres
NEP	National Exercise Program/ Programa Nacional de Ejercicios
NGO	Nongovernmental Organization/ Organización No Gubernamental
NICC	National Infrastructure Coordinating Center/ Centro de Coordinación Nacional de Infraestructura
NICC	National Interagency Coordination Center/ Centro Nacional de Coordinación Interagencial
NIMS	National Incident Management System/ Sistema Nacional para Manejo de Incidentes
NIPP	National Infrastructure Protection Plan/ Plan Nacional de Protección de Infraestructura
NIRT	Nuclear Incident Response Team/ Equipo de Respuesta a Incidente Nuclear
NJTTF	National Joint Terrorism Task Force/ Fuerza de Tarea Nacional Conjunto Contraterrorismo
NMRT	National Medical Response Team/ Equipo Médico de Respuesta Nacional
NOAA	National Oceanic and Atmospheric Administration/ Administración Nacional Oceánica y Atmosférica
NRC	Nuclear Regulatory Comisión/ Comisión Reguladora Nuclear
NRCC	National Response Coordination Center/ Centro Nacional de Coordinación de Respuesta
NRCS	Natural Resources Conservation Service/ Servicios de Conservación y Recursos Naturales
NRP	National Response Plan/ Plan de Respuesta Nacional
NRT	National Response Team/ Equipo Nacional de Respuesta
NSC	National Security Council/ Concilio Nacional de Seguridad
NSP	National Search and Rescue Plan/ Plan Nacional de Búsqueda y Rescate
NSSE	National Special Security Event/ Eventos Específicos de Seguridad Nacional
NVOAD	National Voluntary Organizations Active in Disaster/ Organización Nacional Voluntaria Activa en Desastres
NWCG	National Wildland Coordinating Group/ Grupo de Coordinación Nacional de Vida Silvestre
OIA	Office of the Assistant Secretary for Information Análisis/ Oficina del Asistente del Secretario para Análisis de Información
OSC	On-Scene Coordinator/ Coordinador en Escena
OSHA	Occupational Safety and Health Administration/ Administración de Salud y Seguridad

Acrónimos/ Acronym	Explicación/Explanation
	Ocupacional
OSLGCP	Office of State and Local Government Coordination and Preparedness/ Oficina de Preparación Coordinación del Gobierno Estatal y Local
PCC	Policy Coordination Comité/ Comité de Coordinación de Política
PDA	Preliminary Damage Assessment/ Evaluación Preliminar de Daños
PDD	Presidential Decision Directive/ Orden para la Toma de Decisión Presidencial
PFO	Principal Federal Official/ Oficial Principal Federal
POC	Point of Contact/ Punto de Contacto
RA	Reimbursable Agreement/ Acuerdo para Reembolso
RAMP	Remedial Action Management Program/ Programa para Manejo de Acción y Remedios
RCP	Regional Contingency Plan/ Plan de Contingencia Regional
RCRA	Resource Conservation and Recovery Act/ Ley de Recursos de Recuperación y Conservación
REPLO	Regional Emergency Preparedness Liaison Officer/ Oficial de Enlace Regional de Preparación y Emergencias
RFI	Request for Information/ Petición de Información
RISC	Regional Interagency Steering Comité/ Comité Timón Interagencial
RRCC	Regional Response Coordination Center/ Centro de Coordinación Regional de Respuesta
RRT	Regional Response Team/ Equipo de Respuesta Regional
ROC	Regional Operations Center/ Centro Operacional Regional
SAC	Special Agent In Charge/ Agente Especial a Cargo
SAR	Search and Rescue/ Búsqueda y Rescate
SCC	Secretary's Command Center (HHS)/ Secretario Centro de Mando
SCO	State Coordinating Officer/ Coordinador Oficial del Estado
SFLEO	Senior Federal Law Enforcement Oficial/ Oficial Superior Federal de Ley y Orden
SFO	Senior Federal Official/ Oficial Superior Federal
SIOC	Strategic Information and Operations Center/ Centro de Operaciones e Información Estratégica
SOG	Standard Operating Guideline/ Guía Estándar de Operaciones
SOP	Standard Operating Procedure/ Procedimientos Estandarizados Operacionales
START	Scientific and Technical Advisory and Response Team/ Equipo Consultor de Respuesta Técnica
TSA	Transportation Security Administration/ Administración de Seguridad en Transportación
TSC	Terrorist Screening Center/ Centro de Información Terrorista
US&R	Urban Search and Rescue/ Búsqueda y Rescate Urbano
USACE	U.S. Army Corps of Engineers/ Cuerpo de Ingenieros del Ejercito de EE.UU.
USCG	U.S. Coast Guard/ Guardia Costanera de los EE.UU.
USDA	U.S. Department of Agricultura/ Departamento de Agricultura de los EE.UU.
USSS	U.S. Secret Service/ Servicio Secreto de los EE.UU.
VMAT	Veterinarian Medical Assistance Team/ Equipo Médico de Asistencia Veterinaria
WAWAS	Washington Area Warning System/ Sistema de Aviso del Área de Washington
WMD	Weapons of Mass Destruction/ Armas de Destrucción Masiva

VIII. Administración, Finanzas y Logística

A. Administración

Los procedimientos administrativos durante la emergencia corresponden a los procedimientos en periodos normales. Se requiere mayor atención en la preparación y control de la documentación y en las operaciones antes, durante y después del incidente, la emergencia o desastre:

1. Documentos administrativos
2. Cuentas de emergencia para el cargo de costos y gastos operacionales

3. Estados financieros
4. Contratos y servicios técnicos
5. Servicios en general
6. Pólizas de Seguros
7. Reclutamiento de personal de emergencia contratado
8. Reasignación de personal a otras áreas de trabajo

Los Directorados están obligados por La Orden Presidencial (*HSPD 5*) sobre la implementación del Sistema Nacional para el Manejo de Incidentes (*NIMS*) del gobierno federal, la cual requiere que, al ocurrir un incidente, emergencia o desastre, se completen los formularios del Sistema de Comando de Incidentes (*ICS*). Estos documentos deberán ser mantenidos en un lugar seguro y archivados por el tiempo que sea necesario para auditoría por el Departamento de Seguridad Nacional (*Homeland Security*). Estos están incluidos en el Anejo Funcional titulado Dirección y Control, Apéndice 4.

B. Finanzas

El Directorado de Finanzas y el Directorado de Servicios Administrativos son responsables de la administración de los gastos operacionales y daños incurridos durante la emergencia o desastre. Se nombrará un Jefe de la Sección de Administración y Finanzas según establece el Sistema de Comando de Incidentes (*ICS*), de la Orden Presidencial (*HSPD 8*).

La función de la Sección de Finanzas y Administración es responsable del seguimiento de los costos operacionales del incidente, evaluar las consideraciones financieras o cualquier otro detalle administrativo no cubierto por las otras funciones.

C. Logística

1. Se proveerá una cuenta especial para adquisición de materiales y equipo de emergencia. Se coordinará con proveedores y contratistas la adquisición de materiales, equipos, suministros y servicios por el período de duración de la emergencia las 24 horas.
2. Se establecerán acuerdos de ayuda mutua y contratos de servicio con agencias, municipios, empresas privadas antes de la emergencia para evitar la inflación de los costos por servicios y compra de materiales y equipo.
3. Se mantendrá un inventario razonable de todo equipo y materiales necesarios a utilizarse durante una emergencia todo el año.
4. La asignación de recursos y el uso de vehículos oficiales de otras áreas, deberá ser coordinado para evitar la duplicidad, pérdida de esfuerzo y gastos operacionales innecesarios.
5. El Directorado de Servicios Administrativos será responsable de la logística en general. Se revisarán cada 6 meses los acuerdos y contratos para la compra y suministro de alimentos, hielo y agua, combustible y materiales esenciales.

6. Se nombrará un Jefe de la Sección de Logística según establece el Sistema de Comando de Incidentes (ICS), de la Orden Presidencial (HSPD 8).

IX. Desarrollo y Mantenimiento del Plan

1. El contenido de este Plan deberá ser de conocimiento y aplicación por todo el personal ejecutivo, gerencial, operacional y unionado de la Autoridad de Energía Eléctrica, especialmente el personal que integra el Comité de Emergencia quien tiene la responsabilidad de implementarlo y/o ejecutarlo.
2. Cada Directorado es responsable de preparar un plan específico y detallado para emergencias titulado Plan Operacional de Emergencias. Una vez preparado el plan, deberán enviar copia al Oficial de Programas para Manejo de Emergencia de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad para revisión, aprobación y comentarios.
3. Los planes deben contener las acciones a tomar en las siguientes cuatro fases: mitigación, preparación, respuesta y recuperación, así como toda información relacionada con suministros, teléfonos de contacto, lista de personal, recursos y equipos disponibles, entre otros.
4. La Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad será responsable de coordinar los adiestramientos necesarios para adiestrar al personal en las funciones y responsabilidades, según establecidas en este plan y sus anejos.
5. El Plan Operacional de Emergencias, en conjunto con los Planes de los respectivos Directorados, serán evaluados mediante la realización de simulacros y/o ejercicios. Se realizarán dos simulacros y dos ejercicios anualmente.
6. Los directores serán responsables de solicitar la realización de los simulacros y ejercicios a la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad por escrito con suficiente tiempo de anticipación. La Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad realizará la coordinación de estos en conjunto con el personal designado por los directores de los directorados.
7. El Plan es revisado anualmente en o antes del 1 de marzo o de surgir cambios significativos. La Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad revisa el Plan, luego de evaluar la experiencia al implementarlo durante cualquier tipo de emergencia.

X. Autoridades y Referencias

A. Autoridad Legal

1. Federal

- a. Orden Presidencial (HSPD 5)
- b. Orden Presidencial (HSPD 8)
- c. 44 CFR, *Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act, Public Law 93-288*, según enmendada.
- d. PL-DMA 2000 (mitigación)
- e. National Response Framework (NRF)
- f. HQ-20-017-Hoja Informativa FEMA

2. Gobierno de Puerto Rico

- a. Ley Núm. 20-2017 conocida como Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico
- b. Orden Ejecutiva Núm. OE-2001-26
- c. Orden Ejecutiva Núm. OE-2005-36
- d. Ley 68 del 28 de abril de 1998 – (Desalojo Forzoso)
- e. Plan de Implementación NIMS
- f. Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-087

3. Reglamentos

- a. Procedimientos y Protocolos
- b. Comunicados Oficiales (AEE)
- c. Cartas y Circulares (AEE)

B. Referencias

1. SLG-101: "*Guide for All Hazard Emergency Operations Planning*," 1996.
2. Guía de Revisión, Plan Operacional de Emergencias, Negociado para Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
3. Resultados de Revisión, Plan Operacional de Emergencias
4. *National Incident Management System (NIMS)*
5. *Incident Command System (ICS)*
6. *Developing and Maintaining Emergency Operations Plans, Comprehensive Preparedness Guide (CPG) 101, Version 2.0, Nov. 2010, FEMA*
7. *Planes Operacionales de la Autoridad de Energía Eléctrica*
 - a. *Directorado de Asuntos Jurídicos*
 - b. *Oficina de Comunicación Corporativa*
 - c. *Estrategia e Informática Corporativa*
 - d. *Directorado de Finanzas*
 - e. *Directorado de Generación*
 - i. *Materiales Peligrosos y Aceites*
 - f. *Directorado de Servicio al Cliente*
 - g. *Directorado de Servicios Administrativos*
 - h. *Directorado de Transmisión y Distribución*
 - i. *Plan General de Seguridad Interna y Terrorismo (Anejo L)*
 - j. *Directorado de Recursos Humanos y Asuntos Laborales*

XI. Anejos de Apoyo Funcional (ESF)

a. Energía (Emergency Support Functions, ESF 12)

ESF 12 – Energía	
Línea esencial:	Energía (Electricidad y Combustible)
ESF(s):	Líder: ESF 12 Apoyo: ESF 1, ESF 3, ESF 17
Capacidad esencial:	Sistemas de Infraestructura
Tipo de incidente:	Incidentes con y sin aviso
Objetivo/Estado final:	Los generadores están proporcionando energía de emergencia temporal en instalaciones críticas necesarias para estabilizar otras líneas esenciales. La distribución de combustible está disponible para los oficiales de respuesta. Suficiente La distribución de combustible disponible es suficiente para los sobrevivientes, incluso para apoyar a las personas que dependen de la energía para la atención médica de mantenimiento de la vida.
Elementos Esenciales de Información:	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Condición de dependencia eléctrica (% de la población que depende de la energía) ◆ Estado de la transmisión de combustible por tuberías <ul style="list-style-type: none"> □ Impactos proyectados ◆ ¿Los cortes de energía, se deben a problemas de generación o transmisión, o de impactos de distribución? [Cambiar el subcomponente una vez determinado] <ul style="list-style-type: none"> □ Porcentaje real o anticipado y de clientes sin energía, Predicciones de cortes de energía de los clientes □ Plazos estimados para el restablecimiento de la energía □ ¿Existen factores limitantes que impidan la restauración o la revitalización de la red? ◆ Los impactos en las líneas de fibra por los esfuerzos de restauración <ul style="list-style-type: none"> □ ¿Hay algún problema con la entrada y las credenciales, el alojamiento, etc. para los equipos de ayuda mutua? ◆ Estado de las instalaciones de generación de energía (por tipo, sitio según sea necesario), incluido el suministro de combustible ◆ Estado de la infraestructura de transmisión, incluidas las subestaciones 	
Agencia:	Funciones y Responsabilidades:
Negociado de Energía	La activación de la ESF 12 durante un incidente que requiera una respuesta coordinada facilitará la restauración de los sistemas y componentes de energía dañados, incluyendo la producción de energía, el almacenamiento, la refinación, el transporte, la generación, la transmisión, la conservación, la construcción, la distribución, el mantenimiento y el control de los componentes del sistema.
Agencia de apoyo:	
◆ Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	
Recursos clave	Descripción

Anejos de Apoyo

El Plan Operacional de Emergencias Multirisgos Dirección y Control Anejo Funcional A, 2021 contiene información y detalles sobre los siguientes aspectos:

- b. Comando y Control
- c. Operaciones
- d. Logística
- e. Finanzas y Administración
- f. Planificación

XII. Anejos de Peligros Específicos

Anejos Funcionales	Descripción del Anejo	Fuente
Continuidad del Gobierno/Operaciones (COOP)	Describe las estrategias a implementar para la continuidad de las operaciones de la Autoridad ante cualquier emergencia o desastre. El mismo detalla el orden de sucesión y la delegación de autoridad del cuerpo ejecutivo, así como las unidades operacionales, divisiones, programas, oficinas y regiones de la Autoridad. (Bajo Revisión)	Bajo Revisión Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
Disturbios Atmosféricos (Tormentas, Huracanes y Tornados, entre otros)	Describe cómo la Autoridad ejecutará sus responsabilidades ante la ocurrencia de una tormenta/huracán así como la coordinación de la solicitud y manejo de la respuesta federal y estatal, la recuperación y los esfuerzos de mitigación.	Procedimiento Operacional para Emergencias por Disturbios Atmosféricos
Terremoto y Tsunami	Describe cómo la Autoridad ejecutará sus responsabilidades ante la ocurrencia de un tsunami/terremoto catastrófico, así como la coordinación de la solicitud y manejo de la respuesta federal y estatal, la recuperación y los esfuerzos de mitigación.	Procedimiento Operacional para Emergencias en casos de Terremotos
Biológicos	Explica la respuesta integrada entre la Autoridad y demás agencias estatales y federales ante una emergencia de salud pública, ya sea accidental o	Bajo revisión Directorado de Planificación y Protección Ambiental

Anejos Funcionales	Descripción del Anejo	Fuente
	intencional, en la que se sospeche que el origen es un agente biológico.	
Químicos	Explica la respuesta conjunta entre la Autoridad y demás agencias estatales y federales ante un posible incidente químico, ya sea accidental o intencional, que involucre sustancias químicas peligrosas.	Bajo revisión Directorado de Planificación y Protección Ambiental
Radiológico	Explica la respuesta integrada entre la Autoridad y demás agencias estatales y federales ante una emergencia ya sea accidental o intencional, que involucre radiación y/o sustancias radiactivas.	Bajo revisión Directorado de Planificación y Protección Ambiental
Inundaciones/Fallas en Represas y Embalses	Explica la respuesta integrada entre la Autoridad y demás agencias estatales y federales ante inundaciones y/o fallas en cada una de las represas y embalses.	Plan de Acción para Emergencias División Riego, Represas y Embalses.
Materiales Peligrosos	Explica la respuesta integrada entre la Autoridad y demás agencias estatales y federales ante el manejo inadecuado de materiales peligrosos.	Plan Operacional de Emergencias Directorado de Generación (Anejo E)
Pandemia/COVID-19	Explica la respuesta integrada entre la Autoridad y demás agencias estatales y federales ante una pandemia. Aunque es muy probable que las operaciones de la Autoridad se vean adversamente afectadas por ausencias de empleados y cambios e interrupciones en los procesos y procedimientos de las operaciones, la meta debe ser proteger la seguridad y salud de los empleados.	<p>Protocolo de Reapertura de la AEE Pandemia/Covid 19 del 26 de mayo de 2020 Dist. D 20-05-13</p> <p>Protocolo de Medidas Preventivas y de Acción Contra Enfermedades Contagiosas Declaradas como Pandemia Coronavirus 19 (Covid 19) del 27 de marzo de 2020</p> <p>Medidas Adicionales de Seguridad por Covid 19 del 20 de agosto de 2020 Dist. D. 20-08-04</p> <p>Protocolo para el Manejo de Casos Positivos al Covid 19 y Movilización de Emergencia en los Centros de Trabajo de la AEE del 8 de sept de 2020 Dist. D 20-09-04</p>

Anejos Funcionales	Descripción del Anejo	Fuente
		Vigencia del protocolo de reapertura de la AEE Pandemia Covid-19 del 14 de diciembre de 2020 Dist. D 20-12-09
Terrorismo	Explica la respuesta integrada entre la Autoridad y demás agencias estatales y federales ante un evento de terrorismo que impacte la generación de energía eléctrica.	Plan Operacional de Emergencias Directorado de Generación (Anejo L)

XIII. Estado de Preparación

A. Acuerdos de Ayuda Mutua

Suplidor/ Entidad/ Agencia	Tipo de Servicio
AAA	Agua Potable y otros.
DTOP	Limpieza de vías públicas y accesos, maquinaria pesada y otros.
Autoridad de Carreteras	Limpieza de expresos y acceso, maquinaria pesada y otros.
Administración Asuntos de Energía	Servicios según requeridos durante periodos de emergencia.
Administración Servicios Generales	Combustible, vehículos y otros.
Autoridad de los Puertos	Prioridad en el atraque de barcasas con combustible.
Autoridad de Desperdicios Sólidos	Prioridad en la disposición de escombros.
Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	Coordinación Interagencial, Búsqueda y Rescate.
Compañía de Turismo	Alojamiento para brigadas en lugares distantes.
Cruz Roja Americana	Alimentos y ayuda a empleados por desastres.
Cuerpo de Bomberos	Prioridad en la extensión de incendios en instalaciones de infraestructura crítica.
Cuerpo de Emergencias Médicas	Prioridad en la estabilización y transporte de víctimas.
Junta de Calidad Ambiental	Disposición y manejo seguro de materiales tóxicos y contaminantes.
Guardia Nacional	Transporte, hielo y materiales.
Junta Reglamentadora Telecomunicaciones	Prioridad para llamadas de emergencia ante colapso de sistema de telecomunicaciones.
Policía de Puerto Rico	Prioridad en vigilancia y protección de personal e instalaciones de infraestructura crítica.

B. Contratos

Cada directorado tiene contratos establecidos con compañías privadas. La lista de los contratos se encuentra en el Plan Operacional de Emergencias de cada directorado.